

28-06-2024 09:34:30 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO

Al Contestar Cite este Nro.:2024IE3224 O 1 Fol:1 Anex:1

Origen: Sd:200 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/BACARES TOLEDO ANA LUCIA

Destino: DIRECCION GENERAL/ESCOBAR CASTRO GUILLERMO

Asunto: INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS AL "PROCESO DE CONO

Observ.: INFORME AUDITORIA (36 FOLIOS)

COMUNICACIÓN INTERNA

Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

PARA

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO

Director General

PILAR DEL ROCIO GARCÍA GARCÍA

Subdirectora Análisis del Riesgo y Efectos del Cambio Climático

DE

ANA LUCIA BACARES TOLEDO

Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO

Informe final de Auditoría Interna basada en riesgos al "Proceso de Conocimiento del Riesgo y Efectos del Cambio Climático- Asistencia Técnica" Procedimiento: Asistencia Técnica CR-PD-01 Versiones 5 y 6.

Fecha

28 de junio de 2024

Cordial Saludo,

En atención a las facultades legales contenidas en la Ley 87 de 1993, ley 1474 de 2011, del rol de evaluación y seguimiento contentivo en el artículo 17 del Decreto Nacional No. 648 de 2017 y de lo establecido en el artículo 20, numeral 6, artículo 37 numeral 5, artículo 38 numeral 4 y artículo 39, parágrafo 2 del Decreto Distrital No. 807 de 2019, y en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2024, cordialmente se remite el informe final de la Auditoría cuyo objetivo es "Verificar la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles aplicados a la gestión de los riesgos asociados al Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6, así como su desarrollo conforme a las normas vigentes, identificando la adecuada asignación y ejecución de los recursos." en el cual se describen las conformidades y observaciones, teniendo en cuenta establecido en el Procedimiento Auditoría Interna Código EI-PD-07, versión 12 del 16 de mayo de 2023.

De acuerdo con lo establecido en el procedimiento Auditoría Interna código EI-PD-07, versión 12 de mayo de 2022, política de operación 4.8: "La Oficina de Control Interno recibirá en un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la radicación del informe preliminar mediante comunicación interna, las observaciones documentadas, anexos y evidencias suficientes y objetivas por parte de los auditados en caso de controvertir algún hallazgo u observación de auditoría".

Si el auditado requiere mayor plazo para emitir las observaciones al informe preliminar de auditoría, deberá manifestarlo por comunicación interna, solicitando el plazo requerido el cual no podrá exceder el periodo inicialmente establecido para la respuesta (3 días hábiles), lo anterior siendo el caso del presente informe, por lo cual, una vez validada la respuesta del informe preliminar por parte del proceso y dando respuesta a las observaciones mediante comunicación interna 2024IE3024 del 18/06/2024, aunque desvirtuaron algunas de las condiciones generadas, no lograron subestimar las observaciones identificadas por el equipo auditor.

Por lo anterior, a continuación, se presentan los resultados, conclusiones y recomendaciones del informe preliminar las cuales quedan en firme configurando el presente informe final de la Auditoría

basada en riesgos al “Proceso de Conocimiento del Riesgo y Efectos del Cambio Climático-Asistencia Técnica” Procedimiento: Asistencia Técnica CR-PD-01 Versiones 5 y 6:

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	CONVENCION
CONFORMIDADES	4	
OBSERVACIONES	2	
NO CONFORMIDAD	0	

Igualmente, se informa que de acuerdo con la Política de Operación 4.2 del procedimiento DE-PD-08 Formulación, Ejecución, Monitoreo y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento V10 numeral 4.2 *Cuando se determine un hallazgo de tipo no conformidad u observación, las dependencias y/o procesos deberán formular en un plazo máximo de 10 días hábiles el plan de mejoramiento correspondiente*, el proceso deberá ejecutar el correspondiente plan de mejoramiento a más **tardar el día 15 de julio de 2024.**

Así mismo, dar cumplimiento a lo establecido en la Política de Operación del Procedimiento “4.6. *Tanto el análisis de causas y la formulación de los planes de mejoramiento internos y de Entes de Control, deberá contar con el acompañamiento y/o revisión de la Oficina Asesora de Planeación, siendo esta última la dependencia responsable de entregar de manera oficial el plan de mejoramiento a la Oficina de Control Interno*”.

Adicionalmente se remite el formato “*EI-FT-58 cuestionario de percepción del auditado respecto del trabajo de auditoría realizada por la oficina de control interno V1*”, con el propósito de que la Subdirección de Análisis del Riesgo y Efectos del Cambio Climático y su líder, efectúe el diligenciamiento del mismo.

Cordialmente,



ANA LUCIA BACARES TOLEDO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Patricia Cruz Morales - Profesional Oficina de Control Interno.
Revisó y Aprobó: Ana Lucia Bacares Toledo - Jefe Oficina de Control Interno.
Anexo: Informe final (36 Folios)

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA "Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6"	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 1 de 36
		Vigente desde: 28/09/2021

CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	1
2. ALCANCE.....	1
3. DURACIÓN DE LA AUDITORÍA.....	1
4. CRITERIOS.....	2
5. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES.....	3
6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS.....	4
6.1 CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD AUDITABLE.....	5
6.2 MUESTRAS PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA.....	6
6.3 MUESTRA CONTRACTUAL.....	8
7. RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE RECORRIDO Y VALORACIÓN DE CONTROLES.....	9
CONCLUSIÓN GENERAL.....	32
HALLAZGOS – OBSERVACIONES.....	34
RECOMENDACIONES.....	35

1. OBJETIVO

Verificar la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles aplicados a la gestión de los riesgos asociados al Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6, así como su desarrollo conforme a las normas vigentes, identificando la adecuada asignación y ejecución de los recursos.

2. ALCANCE

Verificar la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles aplicados a la gestión de los riesgos asociados al Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6, así como su desarrollo conforme con los riesgos identificados por el proceso, las políticas, manuales, lineamientos, las normas y demás criterios que apliquen para su correcta ejecución en el IDIGER, desde el 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023 y el primer trimestre de 2024.

3. DURACIÓN DE LA AUDITORÍA

La auditoría tiene una duración de 3 meses contados a partir del día 01 de abril de 2024 y hasta el 30 de junio de 2024.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA "Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6"	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 2 de 36
		Vigente desde: 28/09/2021

4. CRITERIOS

- Caracterización del PROCESO CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Código: CR - CR - 01 Versión: 5 (10/03/2021)
- Procedimiento: Asistencia Técnica CR - PD - 01 V5 05/04/2021 y Asistencia Técnica CR - PD - 01 V6 20/12/2023
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6.
- DE-GU-01 Guía Marco de Referencia para la Administración Riesgos
- GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - Código: DE-GU-04 - Versión: 3. (12/02/2021)
- Planes de Mejoramiento Internos y Externos IDIGER Vigencia 2023-2024 - CHIE
- Ley 1523 del 2012: que adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en su artículo 1° define la Gestión Integral del Riesgo, como "El proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible", y en el Artículo 2° se define los tres macroprocesos como componentes centrales de la gestión del riesgo, a saber: Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo del Desastre.
- Decreto 173 de 2014, "Por medio del cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, su naturaleza, funciones, órganos de dirección y administración".
- GC-MN-01 Manual de Contratación.
- GC-PD-02 Procedimiento Contratación Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión.
- GC-GU-01 Guía para la supervisión e interventoría de contratos
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Mapa de riesgos del proceso de Conocimiento del Riesgo y Efectos del Cambio Climático CR - CR -01 Versión 5
- Tabla de retención aprobada por la Resolución 614 de 2019
- TRD 200 - Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
- Efectividad de los planes de mejoramiento cerrados y que tengan que ver con el Procedimiento: Asistencia Técnica CR - PD - 01 V5 05/04/2021 y Asistencia Técnica CR - PD - 01 V6 20/12/2023 entre el año 2023 y 2024.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA "Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6"	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 3 de 36
		Vigente desde: 28/09/2021

- Cumplimiento a las recomendaciones del informe de seguimiento a la implementación de la Directiva Presidencial N° 08 del 17 de septiembre de 2022, respecto de liquidación oportuna de los contratos celebrados por el IDIGER.
- Informe de Seguimiento a la emisión de respuestas - Asistencia Técnica SEC-FT-29 V1 - 2019
- y demás normatividad vigente aplicable al objetivo y alcance de la auditoría.

5. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES

De acuerdo con el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, se identificaron aquellos riesgos más relevantes en el cumplimiento del objetivo estratégico del procedimiento auditado con el fin de evaluar los criterios de identificación, valoración y tratamiento.

Entiéndase riesgo como posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos¹. Es decir, una situación potencial que puede afectar el cumplimiento de lo dispuesto estratégica y operativamente por la entidad. Esta fase es requerida para identificar posteriormente los controles desarrollados por la entidad para mitigar la materialización de estos riesgos.

En este contexto se analizaron las siguientes fuentes de identificación de riesgos, aplicables a este ejercicio:

RIESGOS IDENTIFICADOS POR EL PROCESO

PROCESO	OBJETIVOS INSTITUCIONALES (ESTRATÉGICO-PROCESO, PROYECTO)	RIESGO (INHERENTE)
Proceso de Conocimiento del Riesgo y Efectos del Cambio Climático CR-PD-01 Procedimiento de Asistencia Técnica V5 - V6	Generar conocimiento del Riesgo y los efectos de cambio climático mediante el análisis de información general y detallada para definir acciones de reducción de riesgo, adaptación al cambio climático y manejo de desastres en la ciudad.	Grupo de Asistencia Técnica - Posibilidad de Afectación Reputacional por incumplimiento en los términos legales de entrega de las respuestas a las solicitudes recibidas, lo que podría generar investigaciones disciplinarias. Debido a que la demanda de solicitudes puede exceder la capacidad de respuesta del grupo de Asistencia Técnica.

Fuente. Elaboración del Procedimiento

¹ definición de Riesgo Glosario DAFP: <https://www.funcionpublica.gov.co/glosario/>

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA "Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6"	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 4 de 36
		Vigente desde: 28/09/2021

RIESGOS IDENTIFICADOS POR EL GRUPO AUDITOR

PROCESO	OBJETIVOS INSTITUCIONALES (ESTRATEGICO- PROCESO, PROYECTO)	RIESGO (INHERENTE)
Proceso de Conocimiento del Riesgo y Efectos del Cambio Climático CR-PD-01 Procedimiento de Asistencia Técnica V5 - V6	Generar conocimiento del Riesgo y los efectos de cambio climático mediante el análisis de información general y detallada para definir acciones de reducción de riesgo, adaptación al cambio climático y manejo de desastres en la ciudad.	Posibles incumplimientos en los procedimientos, normas y/o metodologías, vigentes requeridos para la efectiva ejecución de las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica basadas en la inspección visual, a causa de posible desactualización de documentos, incumplimientos normativos y/o inefectividad de los controles establecidos para su correcto funcionamiento.
Proceso de Conocimiento del Riesgo y Efectos del Cambio Climático CR-PD-01 Procedimiento de Asistencia Técnica V5 - V6	Generar conocimiento del Riesgo y los efectos de cambio climático mediante el análisis de información general y detallada para definir acciones de reducción de riesgo, adaptación al cambio climático y manejo de desastres en la ciudad.	Posibilidad de incumplimiento de forma eficiente y transparente del objetivo estratégico del Procedimiento Asistencia Técnica CR-PD-01 - V5 y V6, a causa de la inefectividad de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento en ocasión a los hallazgos realizados por auditorías internas y externas al procedimiento.
Proceso de Conocimiento del Riesgo y Efectos del Cambio Climático CR-PD-01 Procedimiento de Asistencia Técnica V5 - V6	Generar conocimiento del Riesgo y los efectos de cambio climático mediante el análisis de información general y detallada para definir acciones de reducción de riesgo, adaptación al cambio climático y manejo de desastres en la ciudad.	Posibilidad de afectación económica o reputacional por incumplimientos de requisitos contractuales.
Proceso de Conocimiento del Riesgo y Efectos del Cambio Climático CR-PD-01 Procedimiento de Asistencia Técnica V5 - V6	Generar conocimiento del Riesgo y los efectos de cambio climático mediante el análisis de información general y detallada para definir acciones de reducción de riesgo, adaptación al cambio climático y manejo de desastres en la ciudad.	Posibilidad de afectación reputacional por incumplimiento en la aplicación de TRD asociadas al procedimiento

Fuente. Elaboración Equipo Auditor

6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El Decreto 648 de 2017 redefinió los roles sobre los cuales la Oficinas o Unidades de Control Interno desarrollaran su labor: 1) "Evaluación de la Gestión del Riesgo" y 2) "Evaluación y Seguimiento"; para lo cual, en el ejercicio de Auditoría se deben incluir lineamientos que permitan:

- i. Conocimiento de la Unidad Auditable
- ii. Identificar actividades críticas en la unidad auditable y sus puntos de control.
- iii. Asociar estas actividades críticas con los riesgos del proceso y los controles

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA "Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6"	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 5 de 36
		Vigente desde: 28/09/2021

implementados

iv. Validar si estos controles mitigan los riesgos identificados.

v. Efectuar pruebas para verificar que los controles están operando.

El desarrollo de estas actividades da respuesta al objetivo general de la presente Auditoría: "Verificar la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles aplicados a la gestión de los riesgos asociados al Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6, así como su desarrollo conforme a las normas vigentes, identificando la adecuada asignación y ejecución de los recursos.

Con base en lo anterior, el equipo auditor utilizó una serie de instrumentos para auditar el procedimiento asociado al alcance de la auditoría como se presenta a continuación:

6.1 CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD AUDITABLE

El equipo auditor evaluó el grado de exposición al riesgo correspondiente al Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6, sus controles, acciones, operaciones y sistemas de información, teniendo en cuenta la información suministrada por la Subdirección de Análisis mediante las siguientes respuestas:

1. Comunicación Interna No. 2024IE1398 del 02 de abril de 2024, mediante el cual la Oficina de Control Interno comunica el inicio de la Auditoría Interna "Proceso de Conocimiento del Riesgo y Efectos del Cambio Climático – CR-PD-01 Procedimiento de Asistencia Técnica V6, y se solicitó el diligenciamiento de la Carta de Salvaguarda.
2. Comunicación Interna No. 2024IE1848 del 18 de abril de 2024 donde la Oficina de Control Interno solicita información inicial. La Subdirección de Análisis suministró la información y documentación a través de la Comunicación Interna No. 2024IE1923 del 23 de abril de 2024.
3. Comunicación Interna No. 2024IE1975 del 24 de abril de 2024 donde la Oficina de Control Interno solicita segunda información. La Subdirección Análisis suministró la información y documentación a través de la Comunicación Interna No. 2024IE2238 del 08 de mayo de 2024.
4. Comunicación Interna No. 2023IE1974 del 24 de abril de 2024 donde la Oficina de Control Interno solicita tercera información. La Subdirección de Análisis el día 26 de abril de 2024 mediante correo electrónico suministró la información y documentación en archivo drive.
5. Mediante comunicación Interna No. 2023IE1974 del 24 de abril de 2024 donde la Oficina de Control Interno solicita tercera información a la Oficina Jurídica solicitando los expedientes físicos, mediante correo electrónico del 16 de mayo de 2024 da respuesta y deja constancia de la entrega de los mismos.
6. Mesa de trabajo el día 10 de mayo de 2024 con TICS, frente al manejo del

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA "Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6"	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 6 de 36
		Vigente desde: 28/09/2021

Aplicativo SIRE - Plataforma Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

7. Visita de campo del 21 de mayo de 2024 donde el equipo Auditor de la Oficina de Control Interno realiza la prueba de recorrido sobre la aplicación del Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6.
8. Solicitudes de información mediante correos electrónicos para el cumplimiento de las actividades establecidas en el Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6, como los expedientes que dan cumplimiento a las TRD, solicitud de recursos, solicitud de la tabla temática a gestión documental.
9. Comunicación Interna 2024IE2820 del 07/06/2024 mediante el cual la Oficina de Control Interno radica oficialmente el informe preliminar del procedimiento de Asistencia Técnica a la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático.
10. Comunicación Interna 2024IE3024 del 18/06/2024 mediante la cual la Subdirección de Análisis del Riesgos y Efectos del Cambio Climático da respuesta a las observaciones del Informe Preliminar de Asistencia Técnica.
11. Correo electrónico del 20/06/2024 mediante la cual la Oficina Asesora Jurídica da alcance a la respuesta de la condición N°4 de la observación N°1.

6.2 MUESTRAS PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA.

Para establecer la muestra de auditoría sobre la cual se ejecutaron las pruebas establecidas por el equipo auditor, se tuvieron en cuenta la totalidad de las actuaciones registradas en el Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6 durante el alcance de la auditoría (del 01/01/2023 al 30/03/2024) para un total de 1125 diagnósticos técnicos, distribuidos en 1015 diagnósticos técnicos en la vigencia 2023 y 110 diagnósticos técnicos en la vigencia 2024.

Con el fin de determinar el cumplimiento al procedimiento, controles, acciones, operaciones y sistemas de información, se determinó una muestra representativa a través de la aplicación de un cálculo estadístico para poblaciones finitas para las vigencias evaluadas.

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Dónde:

N = Total Diagnósticos Técnicos 1125

Z_α = 1.96 (con una seguridad del 95% para este caso).

p = porción esperada (en este caso 5% = 0.05).

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA "Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6"	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 7 de 36
		Vigente desde: 28/09/2021

$q = 1 - p$ (en este caso $1 - 0,05 = 0.95$) como margen de error de la muestra.

d = precisión (en esta investigación) se utiliza un 9%.

$n = 22$ (población definida de la muestra)

Una vez aplicada la fórmula, se determinó la muestra representativa de 22 diagnósticos técnicos, procediendo a tomar 11 por cada vigencia auditada.

Para tal fin se utilizó la fórmula de tipo aleatorio del programa de Microsoft Excel =ALEATORIO(), la cual arrojó la siguiente muestra del procedimiento:

"PROCEDIMIENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA CR-PD-01 V5 – VIGENCIA 2023"

No.	VIGENCIA	No. Muestra Base	EVENTO/RADICADO	DIAGNÓSTICO TÉCNICO
1	2023	1014	2023ER28923	DI-20053
2	2023	688	2023ER19272	DI-19561
3	2023	618	2023ER16433	DI-19441
4	2023	986	2023ER27974	DI-19988
5	2023	176	2023ER353	DI-18532
6	2023	272	2023ER4964	DI-18802
7	2023	20	2022ER20172	DI-18290
8	2023	441	2023ER10686	DI-19162
9	2023	650	2023ER17529	DI-19368
10	2023	377	2023ER8247	DI-18896
11	2023	83	2022ER21653	DI-18328

Fuente: BASES PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA 2023 - 2024 de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

"PROCEDIMIENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA CR-PD-01 V6 – VIGENCIA 2024"

No.	VIGENCIA	No. Muestra Base	EVENTO/RADICADO	DIAGNÓSTICO TÉCNICO
12	2024	69	2024ER3207	DI-20253
13	2024	36	2024ER1861	DI-20174
14	2024	51	2024ER2649	DI-20272
15	2024	14	2024ER1446	DI-20226
16	2024	49	2024ER2630	DI-20280
17	2024	50	2024ER2647	DI-20287
18	2024	46	2024ER2427	DI-20218
19	2024	66	2024ER3124	DI-20273
20	2024	60	2024ER2936	DI-20270
21	2024	45	2024ER2413	DI-20266
22	2024	29	2024ER1723	DI-20167

Fuente: BASES PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA 2023 - 2024 de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA "Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6"	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 8 de 36
		Vigente desde: 28/09/2021

6.3 MUESTRA CONTRACTUAL

Mediante memorando interno 2024IE1848 del 18 de abril de 2024, la Oficina de Control Interno realizó la solicitud inicial de información contractual a la cual la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático entregó respuesta mediante comunicación 2024IE1923 del 23 de abril de 2024, informando los contratos celebrados frente al cumplimiento al Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 vigencias 2023 y 2024, para un total de 32 contratos distribuidos en 22 contratos en la vigencia 2023 y 10 contratos en la vigencia 2024.

Con el fin de determinar el cumplimiento al procedimiento, controles, acciones, operaciones y sistemas de información, se determinó una muestra representativa a través de la aplicación de un cálculo estadístico para poblaciones finitas para las vigencias evaluadas.

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Dónde:

N = Total Contratos 32

Z_α = 1.96 (con una seguridad del 95% para este caso).

p = porción esperada (en este caso 5% = 0.05).

q = 1 - p (en este caso 1 - 0,05 = 0.95) como margen de error de la muestra.

d = precisión (en esta investigación) se utiliza un 9%.

n = 13 (población definida de la muestra)

Una vez aplicada la fórmula, se determinó la muestra representativa de 13 contratos, procediendo a tomar 9 de la vigencia 2023 y 4 de la vigencia 2024.

Para tal fin se utilizó la fórmula de tipo aleatorio del programa de Microsoft Excel =ALEATORIO(), la cual arrojó la siguiente muestra del procedimiento:

VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024
1. IDIGER - 053 -2023	1. IDIGER-012-2024
2. FONDIGER - 040-2023	2. IDIGER-060-2024
3. FONDIGER - 074-2023	3. IDIGER-018-2024
4. IDIGER - 138-2023	4. IDIGER-063-2024
5. IDIGER - 093-2023	
6. FONDIGER - 248-2023	
7. IDIGER - 104 -2023	
8. IDIGER - 46-2023	
9. IDIGER - 212-2023	

Fuente: BASES CONTRACTUAL ASISTENCIA TÉCNICA 2023 - 2024 de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA "Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6"	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 9 de 36
		Vigente desde: 28/09/2021

7. RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE RECORRIDO Y VALORACIÓN DE CONTROLES

En el marco del alcance de la auditoría se diseñaron y efectuaron pruebas de auditoría y recorrido a los procedimientos auditados, las cuales se presentan a continuación:

- **Prueba de Auditoría No. 1:** Verificar la materialización del riesgo identificado por el proceso, como: *"Grupo de Asistencia Técnica - Posibilidad de Afectación Reputacional por incumplimiento en los términos legales de entrega de las respuestas a las solicitudes recibidas, lo que podría generar investigaciones disciplinarias. Debido a que la demanda de solicitudes puede exceder la capacidad de respuesta del grupo de Asistencia Técnica"*.

CONFORMIDAD 1

Se evidencia la no materialización del riesgo identificado por el proceso, como: *"Grupo de Asistencia Técnica - Posibilidad de Afectación Reputacional por incumplimiento en los términos legales de entrega de las respuestas a las solicitudes recibidas, lo que podría generar investigaciones disciplinarias. Debido a que la demanda de solicitudes puede exceder la capacidad de respuesta del grupo de Asistencia Técnica"* frente a la oportunidad en las respuestas PQRSD de la vigencia 2023, que conlleve investigaciones disciplinarias por incumplimientos establecidos en el objetivo estratégico del procedimiento.

CONDICIÓN: Teniendo en cuenta la valoración del riesgo identificado por el proceso, se evidencio una tolerancia del 7% de manera cuatrimestral, para lo cual se tomó la base de información de las PQRSD remitida por el área de atención al ciudadano, durante la vigencia 2023 identificando un total de solicitudes realizadas al procedimiento de 3.596 con corte al 29 de diciembre de 2023. Se entró a verificar la no materialización del riesgo de acuerdo con la tolerancia y periodo de tiempo de capacidad establecido por el procedimiento, como se evidencia a continuación:

PQRS VIGENCIA 2023 – ASISTENCIA TÉCNICA

TOTAL DE PQRSD RECIBIDAS 2023	TOLERANCIA DEL RIESGO	TOTAL DE PQRSD DISPUESTAS A NO SER CONTESTADAS A TIEMPO
3596	7%	251.72

Fuente: Base PQRSD Vigencia 2023 reportada por el área de atención al ciudadano.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA "Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6"	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 10 de 36
		Vigente desde: 28/09/2021

NIVEL DE TOLERANCIA PQRS VIGENCIA 2023 – ASISTENCIA TÉCNICA

	TOTAL DE PQRS RECIBIDAS	TOLERANCIA DEL RIESGO	TOTAL DE PQRS DISPUESTAS A NO SER CONTESTADAS A TIEMPO	TOTAL DE PQRS VENCIDAS IDENTIFICADAS EN BASE	PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO DE LA RESPUESTA
PRIMER CUATRIMESTRE 2023	1769	7%	123.83	14	0.8%
SEGUNDO CUATRIMESTRE 2023	1133	7%	79.31	17	1.50%
TERCER CUATRIMESTRE 2023	694	7%	48.58	9	1.30%
TOTAL PQRS VENCIDAS	3596	7%	251.72	40	1.11%

Fuente: Base PQRS Vigencia 2023 reportada por el área de atención al ciudadano.

De acuerdo con el anterior análisis, se evidencia que no se ha materializado el riesgo, debido a que evaluado cuatrimestralmente las PQRS respondidas por fuera de término, estas no sobrepasan el porcentaje del 7% de la tolerancia al riesgo establecido por el procedimiento.

CRITERIO: Mapa de riesgos de gestión y corrupción IDIGER.

CAUSA: Cumplimiento en la gestión realizada por parte del procedimiento en lo correspondiente a las actividades del control del riesgo, con el logro de lo objetivo que forma parte integral del Proceso del Conocimiento del Riesgo y Efecto del Cambio Climático.

CONSECUENCIA: La no materialización del riesgo identificado por el procedimiento, por la efectividad en la gestión por parte de la primera línea de defensa de los controles y acciones para su mitigación.

- **Prueba de Auditoría No. 2:** Verificación del riesgo identificado por el proceso para determinar el cumplimiento de los criterios de identificación, valoración y tratamiento según las políticas de operación establecidas en la guía para la administración de los riesgos de gestión, corrupción, estratégicos y de seguridad de la información del IDIGER.

CONFORMIDAD 2

Por cumplimiento de los criterios de identificación, valoración y tratamiento del riesgo identificado por el proceso como: *Grupo de Asistencia Técnica - Posibilidad de Afectación Reputacional por incumplimiento en los términos legales de entrega de las respuestas a las solicitudes recibidas, lo que podría generar investigaciones disciplinarias.*

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA "Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6"	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 11 de 36
		Vigente desde: 28/09/2021

Debido a que la demanda de solicitudes puede exceder la capacidad de respuesta del grupo de Asistencia Técnica”.

CONDICIÓN: Se evidencia la efectividad tanto en el reporte de seguimiento como en el reporte de las evidencias de los controles y acciones de mitigación por parte de la primera línea de defensa, correspondiente al riesgo “Grupo de Asistencia Técnica - Posibilidad de Afectación Reputacional por incumplimiento en los términos legales de entrega de las respuestas a las solicitudes recibidas, lo que podría generar investigaciones disciplinarias. Debido a que la demanda de solicitudes puede exceder la capacidad de respuesta del grupo de Asistencia Técnica”, cumpliendo con el lineamiento de monitoreo y seguimiento de la Guía para la administración de los riesgos de gestión, corrupción, estratégicos y de seguridad de la información del IDIGER. Versión 12 de mayo de 2023, el cual establece:

Se debe tener en cuenta la información de los roles y responsabilidades de cada línea de defensa en lo que concierne con el monitoreo y seguimiento a los riesgos definidos en la entidad.

Primera línea de defensa	Líderes de Procesos Responsables de proyecto Servidores en general	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera los riesgos que pueden afectar los objetivos, programas, proyectos y planes asociados a los procesos. 2. Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados y proponer mejoras para su gestión. 3. Ejecutar y supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar. 4. Informar a la Oficina Asesora de Planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los objetivos, programas, proyectos y planes de los procesos a cargo. 5. Definir y ejecutar los planes o acciones para la mitigación de riesgos, de acuerdo a los niveles de riesgo residual definidos en el marco referencia para la gestión del riesgo. 6. Definir y hacer seguimiento a los niveles de aceptación del riesgo (capacidad, tolerancia y apetito del riesgo).
--------------------------	--	--

CRITERIO: Guía de Administración de riesgos Versión 6 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y guía para la administración de los riesgos de gestión, corrupción, estratégicos y de seguridad de la información del IDIGER en donde se establecen los lineamientos para la gestión y monitoreo permanente de los riesgos.

CAUSA: Cumplimiento en la gestión realizada por parte del procedimiento en lo correspondiente a las actividades del control del riesgo, con el logro de lo objetivo que forma parte integral del Proceso del Conocimiento del Riesgo y Efecto del Cambio Climático.

CONSECUENCIA: La no materialización del riesgo identificado por el procedimiento, por la efectividad en la gestión por parte de la primera línea de defensa de los controles y acciones para su mitigación.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA "Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6"	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 12 de 36
		Vigente desde: 28/09/2021

- **Prueba de Auditoría No. 3:** Verificar la efectividad de las acciones establecidas para subsanar la causa raíz de los hallazgos suscritos en los Planes de Mejoramiento internos y externos correspondientes al Procedimiento Asistencia Técnica CR-PD-01 - V5 y V6.

CONFORMIDAD 3

Cumplimiento en la efectividad de las acciones establecidas en los Planes de Mejoramiento suscrito por la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático - Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6, evidenciando la corrección de la causa raíz de los hallazgos.

CONDICIÓN: Durante el alcance de la auditoría, se realiza verificación de los hallazgos formulados al Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6 en ocasión a las auditorías con l entes externos de control, e informes realizados por la Oficina de Control Interno, evidenciando un hallazgo producto de la auditoría de gestión de la Oficina de Control Interno en la vigencia 2017, para lo cual el proceso gestiona la acción de formular un indicador que mida la eficiencia y efectividad del cumplimiento en la gestión de los diagnósticos técnicos radicados en la Subdirección de Análisis.

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – VIGENCIA 2017

IDENTIFICADOR	AÑO	ORIGEN	TIPO DE HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO (NO CONFORMIDAD -OPORTUNIDAD DE MEJORA)	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	% DE AVANCE DE LA ACCIÓN	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO	ESTADO DE LA ACCIÓN
IAT17-9	2017	Auditoría Interna Asistencia Técnica	NO CONFORMIDAD	Debilidad 6: Falta de medición de eficiencia y efectividad del proceso	15/8/2017	30/6/2019	100%	09/09/2020: La dependencia presenta hojas de vida de los indicadores correspondientes a eficacia y eficiencia, así mismo se remite seguimiento de los indicadores para el mes de julio con análisis de los tiempos, se da cierre a la acción, no obstante, la acción está sujeta a futuras verificaciones en meses futuros. TMMM	CERRADA

Fuente: Informe de Auditoría Interna – Procedimiento de Asistencia Técnica 09/06/2017

Por lo anterior y con el fin de evaluar la efectividad de las acciones gestionadas para subsanar la causa raíz del hallazgo, se verificó el porcentaje de ejecución del indicador formulado para medir el cumplimiento en la respuesta de los diagnósticos técnicos

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA "Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6"	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 13 de 36
		Vigente desde: 28/09/2021

emitidos por la Subdirección de Análisis durante la vigencia 2023, evidenciando su cumplimiento den un 100% con un total de 1325 diagnósticos técnicos emitidos sobre 1325 solicitudes de diagnósticos técnicos radicados.

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL – VIGENCIA 2023

DESCRIPCIÓN METAS E INDICADORES								Totales		Ejeutado Vs. Programado
Proceso	Responsable (Cargo Directivo)	Objetivo Estratégico	Estrategia / Objetivo Proceso	Meta Estratégica o Meta Proyecto	Indicador	Fórmula Indicador	Producto	Programado	Ejecutado	
Conocimiento del Riesgo y Efectos del Cambio Climático	Subdirector de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	2. Fortalecer y promover el conocimiento del riesgo de desastres y efectos del cambio climático para la toma de decisiones frente a las medidas de reducción, manejo y adaptación en el Distrito de Capital.	Generar conocimiento del Riesgo y los efectos de cambio climático mediante el análisis de información general y detallada para definir acciones de reducción de riesgo, adaptación al cambio climático y manejo de desastres en la ciudad.	Elaborar 18.700 documentos de conceptos y/o diagnósticos técnicos de amenaza y/o riesgo	Número de Diagnósticos técnicos emitidos CR-IG-08	Número de diagnósticos técnicos emitidos * /100 Número de diagnósticos técnicos solicitados	Diagnósticos Técnicos en atención de solicitudes y de atención de eventos de emergencia	1325	1325	100%
TOTAL PROMEDIO										100%

Fuente: SEGPLAN Vigencia 2023

CRITERIO: Auditorías de Gestión e Informes de Ley y Seguimientos Internos. Procedimiento DE-PD-08 "Formulación, Ejecución, Monitoreo y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento V11". Planes de Mejoramiento Internos y Externos

CAUSA: La adecuada formulación de acciones que mitiguen la causa raíz de los hallazgos formulados al procedimiento de Asistencia Técnica

CONSECUENCIA: Efectiva gestión de acciones que mitigan la causa raíz de los hallazgos formulados.

De lo anterior, se pudo evidenciar que el procedimiento tiene identificado un indicador de Eficacia. Con el fin de mitigar la ocurrencia de nuevos hallazgos, se recomienda evaluar la oportunidad de gestionar indicadores de eficiencia y efectividad, con el fin de mejorar el proceso en la toma de decisiones, de diseño, implementación, monitoreo y evaluación del plan de acción, que contribuyan al cumplimiento del Objetivo Estratégico del Proceso.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA "Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6"	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 14 de 36
		Vigente desde: 28/09/2021

- **Prueba de Auditoría No. 4: Verificar en la muestra de auditoría, la adecuada administración de los Diagnósticos Técnicos en cumplimiento a las Tablas de Retención Documental 2019, que garantice la organización, administración y disposición final de los productos que gestiona la Subdirección de Análisis en el Procedimiento de Asistencia Técnica V5 - V6.**

CONFORMIDAD 4

Cumplimiento de las Tablas de Retención Documental 2019 del Proceso 200 – Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático serie 11 Diagnósticos Técnicos correspondiente al Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6

CONDICIÓN: En atención a la normatividad vigente aplicable, se verificó el cumplimiento de las actividades establecidas en las Tablas de Retención Documental 2019 del Proceso 200 - Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático, serie 11 Diagnósticos Técnicos correspondiente al Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6, así como la posible materialización del riesgo identificado por el equipo auditor "Posibilidad de afectación reputacional por incumplimiento en la aplicación de TRD asociadas al procedimiento".

En el desarrollo y aplicación de dicha prueba se logró identificar en la muestra seleccionada que se encuentran gestionando los documentos conforme a las actividades establecidas en la serie, subseries y tipos documentales de las TRD del procedimiento.

En la construcción de los expedientes, se evidenció en la muestra de auditoría de los diagnósticos técnicos de la vigencia 2023 y 2024 se encuentran aún en archivo de gestión, en algunos de ellos faltan documentos por ingresar por parte de los ingenieros que realizaron las visitas como el formato de visita técnica y los soportes de notificación por parte de correspondencia.

De acuerdo con la Tabla de Retención Documental de la entidad y atendiendo lo establecido por la normatividad legal vigente, los Diagnósticos Técnicos son consideradas como archivo de gestión por un (1) año, el cual debe ser administrado durante este tiempo de permanencia por el procedimiento. Posterior a este periodo, se debe remitir a archivo central el cual lo tendrá en su custodia por nueve (9) años.

CRITERIO: Tablas de Retención Documental 2019 del Proceso 200 - Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático, serie 11 Diagnósticos Técnicos correspondiente al Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6

CAUSA: Debido control en la gestión documental de la información que dan soporte a los expedientes de los Diagnósticos Técnicos elaborados por la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA "Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6"	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 15 de 36
		Vigente desde: 28/09/2021

CONSECUENCIA: Cumplimiento Resolución 614 del 13 de noviembre de 2019 "Por medio de la cual se adoptan e implementan las tablas de Retención Documental para el Instituto Distrital de gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER", - TRD 200 - Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático.

➤ **Prueba de auditoría No.5: Verificar el control establecido para mitigar el riesgo de afectación económica y/o reputacional por incumplimientos en los requisitos contractuales establecidos en la normatividad legal vigente.**

OBSERVACIÓN 1: Cumplimiento parcial de los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación del IDIGER.

Con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos normativos en materia de contratación para los contratos suscritos en cumplimiento del objetivo del procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01, se tomó una muestra representativa de contratos suscritos entre el 01 de enero de 2023 a marzo de 2024, determinando la verificación de un total de 7 contratos de la vigencia 2023 y 4 de la vigencia 2024 distribuidos en 10 contratos de órdenes de prestación de servicio OPS, y 1 contrato IDIGER 212-2023 por la modalidad de "Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios" descritos a continuación:

No. de Contrato	Inicio Contrato	¿Es una adquisición del PAA? -PAA de la vigencia	Solicitud autorización contratar objetos iguales (cuando aplique) GC-FT-23 GC-FT-24	Certificar la inexistencia o insuficiencia de personal GC-FR-20	Solicitar el CDP GC-FT-01	CDP Expedido	Diligenciar Estudios Previos GC-FT-22	Elaborar invitación al futuro contratista GC-FT-26	Invitar al futuro contratista Correo electrónico	Aceptación de la invitación GC-FT-27	Indicar la solicitud de contratación CODIS Correo electrónico GC-FT-19	Verificación de la calidad de los documentos radicados Formato GC-FT-19	Creación Proceso SECOP	Gestionar CRP Plataforma Secop	Pólizas publicadas SECOP	Afiliación Contratista ARL	Notificación al supervisor del inicio de comunicación interna	Organización de documentos Expediente contractual	Informes de Supervisión
IDIGER-053 de 2023	27/1/2023	SI	SI	SI	No se evidencia formato en la carpeta	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	https://www.secop.gov.co/001/BusinesLine/ITenderng/Contract/btbc%ViewIndex?prevCxlL%e=Buscarprocesos&revCxlU#http%3a%2f%2fwww.secop.gov.co	SI	SI	SI	NO	SI	SI
FONDIGER-040-2023	27/2/2023	SI	SI	SI	No se evidencia formato en la carpeta	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	https://www.secop.gov.co/001/BusinesLine/ITenderng/Contract/btbc%ViewIndex?prevCxlL%e=Buscarprocesos&revCxlU#http%3a%2f%2fwww.secop.gov.co/03a44%2f001/BusinesLine%2fTenderng%2	SI	SI	SI	NO	SI	SI
FONDIGER-074-2023	15/03/2023	SI	SI	SI	No se evidencia formato en la carpeta	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	https://www.secop.gov.co/001/BusinesLine/ITenderng/Contract/btbc%ViewIndex?prevCxlL%e=Buscarprocesos&revCxlU#http%3a%2f%2fwww.secop.gov.co	SI	SI	SI	NO	SI	SI
IDIGER-138-2023	02/03/2023	SI	N/A	SI	No se evidencia formato en la carpeta	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	https://www.secop.gov.co/001/BusinesLine/ITenderng/Contract/btbc%ViewIndex?prevCxlL%e=Buscarprocesos&revCxlU#http%3a%2f%2fwww.secop.gov.co	SI	SI	SI	NO	SI	SI
IDIGER-093-2023	03/02/2023	SI	SI	SI	No se evidencia formato en la carpeta	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	https://www.secop.gov.co/001/BusinesLine/ITenderng/Contract/btbc%ViewIndex?prevCxlL%e=Buscarprocesos&revCxlU#http%3a%2f%2fwww.secop.gov.co	SI	SI	SI	NO	SI	SI
FONDIGER-248-2023	25/09/2023	SI	N/A	SI	No se evidencia formato en la carpeta	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	https://www.secop.gov.co/001/BusinesLine/ITenderng/Contract/btbc%ViewIndex?prevCxlL%e=Buscarprocesos&revCxlU#http%3a%2f%2fwww.secop.gov.co	SI	SI	SI	N/A	SI	SI

Fuente: Prueba de papel realizada en el trabajo de auditoría

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA "Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6"	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 16 de 36
		Vigente desde: 28/09/2021

No. de Contrato	PAA	Solicitud ordenada	El usuario comprador autorizado por el IDIGER presentará el evento de cotización	Una vez cuente con la oferta, elegir la de menor precio y estructurar la orden de compra.	Solicitar la expedición del Registro Presupuestal.	Link Secop II	Observaciones
IDIGER 212-2023 Orden de compra 116437	SI	SI	SI	SI	SI	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/116437?sort=desc&order=No	Contrato con terminación anticipado, en razón que la Dra María Eugenia Tovar aprobo la compra, siendo competencia de la Dra Pilar del Rocío García.

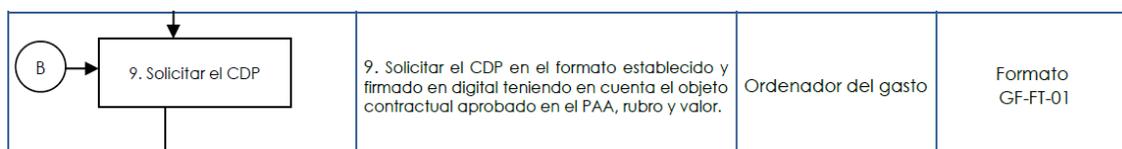
Fuente: Prueba de papel realizada en el trabajo de auditoría

No. de Contrato	Inicio Contrato	¿Es una adquisición del PAA? - PAA de la vigencia	Solicitud autorización contratar objetos iguales (cuando aplique)	Certificar la inexistencia o insuficiencia de personal GCFR-20	Solicitar el CDP GF-FT-01	CDP Expedido	Diligenciar Estudios Preitos GCF-22	Elaborar invitación al futuro contratista a GCF-26	Invitar al futuro contratista Correo electrónico	Aceptación de la invitación GCF-27	Radicar la solicitud de contratación CORDIS Correo electrónico	Verificación de la calidad de los documentos radicados Formato GCF-28	Creación Proceso SECOP	Gestoriar CRP Plataforma Secop	Páginas publicadas SECOP	Afiliación Contratista ARL	Organización de documentos Expediente contractual	Informes de Supervisión
IDIGER-012-2024	13/02/2024	SI	SI	SI	No se evidencia formato en la carpeta	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/index?prevCbUrl=Buscar+procesos+prevCbUrl=https://www.secop.gov.co/3443/CO1BusinessLine%2FTendering%2ContractNoticeManagement%2Index&notice=CO1.NTC.5638370	SI	SI	SI	SI	SI
IDIGER-060-2024	18/02/2024	SI	SI	SI	No se evidencia formato en la carpeta	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/index?prevCbUrl=Buscar+procesos+prevCbUrl=https://www.secop.gov.co/3443/CO1BusinessLine%2FTendering%2ContractNoticeManagement%2Index&notice=CO1.NTC.5846956	SI	SI	SI	SI	En Secop - si. En carpeta física - no
IDIGER-019-2024	14/02/2024	SI	SI	SI	No se evidencia formato en la carpeta	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/index?prevCbUrl=Buscar+procesos+prevCbUrl=https://www.secop.gov.co/3443/CO1BusinessLine%2FTendering%2ContractNoticeManagement%2Index&notice=CO1.NTC.5650921	SI	SI	SI	SI	En Secop - si. En carpeta física - no
IDIGER-063-2024	20/03/2024	SI	SI	SI	No se evidencia formato en la carpeta	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/index?prevCbUrl=Buscar+procesos+prevCbUrl=https://www.secop.gov.co/3443/CO1BusinessLine%2FTendering%2ContractNoticeManagement%2Index&notice=CO1.NTC.5866375	SI	SI	SI	SI	En Secop - si. En carpeta física - no

Fuente: Prueba de papel realizada en el trabajo de auditoría

Una vez verificado el cumplimiento de los criterios normativos aplicables a la contratación se evidenciaron las siguientes condiciones:

CONDICIÓN 1. Analizados los contratos descritos anteriormente se evidencia incumplimiento en lo establecido en el Procedimiento de Contratación para la Prestación de Servicios Profesionales o Apoyo a la Gestión V.02 y V03, con respecto a la actividad No. 9 solicitud de CDP, por cuanto no se evidencia ni en el expediente físico ni en la plataforma SECOP II, el formato GF-FT-01, el cual debe ser utilizado para la solicitud del CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal), según los lineamientos establecidos en el flujograma, como se muestra a continuación:



Fuente: Procedimiento de Contratación para la Prestación de Servicios Profesionales o Apoyo a la Gestión V.02 y V03

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA "Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6"	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 17 de 36
		Vigente desde: 28/09/2021

CONDICIÓN 2. Verificados los expedientes físicos contractuales y la información disponible en el SECOP II, de la totalidad de la muestra seleccionada, se evidencia incumplimiento en los lineamientos establecidos en el Procedimiento de Contratación para la Prestación de Servicios Profesionales o Apoyo a la Gestión **V.02**, el cual tenía vigencia hasta el 23 de agosto de 2023, para un total de seis (6) contratos en lo correspondiente a la actividad número 25 del procedimiento el cual indica: *"Comunicar al supervisor(a) del contrato que al contratista le fue aprobada la póliza y la afiliación a la ARL, adjuntando los soportes"* y que como documento o registro, se especifica: *"Comunicación interna de notificación de inicio al supervisor / Correo electrónico institucional"*.

CONDICIÓN 3. Al verificar los expedientes contractuales físicos, se observa que en los documentos precontractuales se incluye el formato con Código GC-FT-81 correspondiente a la CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD. Sin embargo, dicho documento no se refleja en el flujo del procedimiento.

CONDICIÓN 4: En relación con el contrato IDIGER 212-2023, el cual tiene por objeto *"Adquisición de formatos requeridos para visitas técnicas y formatos para la identificación de condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad en el marco de las competencias de IDIGER"* Se evidencia que este fue terminado de manera anticipada sin la ejecución de su objeto contractual no obstante, el estado en la Plataforma tienda virtual de Colombia Compra Eficiente es "Emitido", lo cual no coincide con la realidad del proceso contractual, ya que dicha compra no se llevó a cabo:

ORDEN DE COMPRA 116437

1 Actualizaciones

Información general

Estado	Emitido
Fecha de la orden	25/09/2023
Solicitud núm.	198556
Solicitante	Pilar Garcia Garcia
Enviar Al Usuario	Pilar Garcia Garcia
Entidad	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO
N.I.T.	800154275
Justificación	Adquisición de formatos requeridos para visitas técnicas y formatos para la identificación de condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad en el marco de las competencias de IDIGER

Dirección

Dirección	Diagonal 47 77a-09
	Bogota Capital District 11871
	Colombia
	A la atención de: PILAR DEL ROCIO GARCIA

Proveedor

Nombre	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Dirección Principal	Cll. 64 No.93-95
	Bogotá, Cundinamarca
	Colombia
Teléfono (Del Trabajo)	+57 (1) 2916900

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/116437?sort=desc&order=No>.
Consulta realizada el 22/05/2024.

CRITERIO: Manual de Contratación, lineamientos establecidos en el Procedimiento de Contratación para la Prestación de Servicios Profesionales o Apoyo a la Gestión V.02, formato GF-FT-01, plataforma de contratación SECOP II, Guías de supervisión emitidas por Colombia Compra Eficiente.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA "Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6"	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 18 de 36
		Vigente desde: 28/09/2021

CAUSA: Posible ineffectividad de los controles que aseguren el cumplimiento de la normatividad establecida por Colombia Compra Eficiente en cuanto a la suscripción de contratos de Ordenes de Prestación de Servicios y de actualización de la plataforma de SECOP II.

CONSECUENCIA: La falta de coherencia entre los documentos precontractuales y el flujo del procedimiento puede generar confusión y errores en la gestión contractual. Sin una comunicación clara y documentada, los supervisores pueden no estar debidamente informados de sus responsabilidades, afectando la supervisión efectiva del contrato. Además, la ausencia de documentos en el flujo del procedimiento podría indicar un incumplimiento de los lineamientos establecidos, lo que podría llevar a sanciones o ajustes por parte de los entes de control. La falta de actualización en la plataforma SECOP puede llevar a decisiones basadas en información incorrecta, además de generar observaciones y/o hallazgos por parte de los entes de control externos.

Se recomienda que en el "Procedimiento de Contratación para la Prestación de Servicios Profesionales o Apoyo a la Gestión" se especifique claramente si el formato GF-FT-01 debe diligenciarse de manera virtual y, en tal caso, que no sea necesario incluirlo en el expediente físico. Esto permitirá mantener un registro adecuado de la actividad.

Se recomienda incluir en el procedimiento de Contratación para la Prestación de Servicios Profesionales o Apoyo a la Gestión V3 un control que garantice la comunicación de la delegación de la supervisión del contrato cumpliendo con los parámetros señalados por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos por las Entidades Estales*"². En dicho documento, se indica que *"... La Entidad Estatal debe comunicar por escrito la designación al supervisor, pero no existe ninguna norma que establezca formalidades especiales para esa comunicación, de manera que la misma puede producirse, por ejemplo, mediante correo electrónico. La comunicación debe reposar en el expediente del contrato."*

Se recomienda actualizar y alinear los procedimientos documentados con la práctica actual, asegurando que todos los documentos precontractuales, incluyendo el formato GC-FT-81, estén reflejados adecuadamente en el flujo del procedimiento. Esto garantizará la consistencia documental y facilitará la auditoría y el cumplimiento normativo.

Se recomienda actualizar la plataforma el SECOP para reflejar con precisión el estado de los contratos, especialmente aquellos que ya se encuentran terminados. Esto asegurará que la información sea precisa y esté alineada con la realidad del proceso contractual, facilitando así las auditorías y el cumplimiento normativo.

² https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_supervision_interventoria.pdf

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA "Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6"	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 19 de 36
		Vigente desde: 28/09/2021

RESPUESTA AL INFORME PRELIMINAR

La Subdirección Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático mediante comunicación interna N°2024IE3024 del 18/06/2024 y alcance a la respuesta mediante correo electrónico del 20/06/2024 remitió la siguiente respuesta frente a la observación N°1:

Condición N°1: “Respuesta: De acuerdo con la observación realizada, es necesario tener en cuenta que según lo dispuesto en el PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN, ACTUALIZACIÓN, ELIMINACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS (DE-PD-01), el Mapa de Procesos es definido como “(...) la representación gráfica de los procesos de la Entidad, y su interacción para transformar entradas en salidas. (...)”, es decir, es una herramienta cuya funcionalidad es graficar las actuaciones que deber ser surtidas en un determinado proceso, con el fin de facilitar su gestión, y mediante su aplicación, garantizar la operación administrativa y de esta manera dar cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia y economía en la administración pública, para finalmente, obtener los resultados deseados, con la mínima inversión de esfuerzos y recursos.

Ahora bien, al efectuar la revisión del Mapa de Procesos para adelantar la “CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN”, en el paso No. 09 del flujograma de manera efectiva indica el paso de “Solicitar el CDP”, correspondiente a utilizar el Formato GF-FT-01. De acuerdo a lo anterior, y al adelantar la revisión de los Procesos y Procedimientos del Grupo de Gestión Financiera, entre los cuales se encuentra el “GF-PD-08 Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Gestionar el presupuesto V1”, se detalla que el objeto de la observación del auditor, versa sobre un formato que hace parte específicamente de un proceso y procedimiento ajeno al procedimiento de la Gestión Contractual, el cual, según lo dispuesto en el paso 10 del GF-PD-08, el responsable del área de Presupuesto le corresponde archivar la documentación con sus respectivos soportes, en la herramienta dispuesta para tal fin.

La consideración del auditor versa sobre un presunto incumplimiento del procedimiento para la contratación de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión por no encontrarse el formato “GF-PD-08”, ni el SECOP ni en la carpeta, análisis que no corresponde ni a la estructuración del proceso de contratación de prestaciones profesionales y apoyo a la gestión, ni al repositorio documental que debe tener este formato.

Respecto del primero debemos tener en cuenta que, tal y como lo señala el procedimiento establecido por la Oficina de Planeación, al estructurar el procedimiento se enuncian todas las actividades, convertidas en entradas y salidas, junto con su soporte documental, que permiten cumplir con el fin último, que en el presente caso sería: la contratación de una persona para ejecutar una prestación profesional o de apoyo a la gestión. Dentro de dicho marco, se ve como en el procedimiento establecido por la Oficina Jurídica, si bien es cierto tienen varios intervinientes, también lo es que reúne todos los documentos que permiten evidenciar el cumplimiento de dichas actividades, sin que pueda concluirse como lo hace

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA "Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6"	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 20 de 36
		Vigente desde: 28/09/2021

el auditor, que todos los documentos enunciados debían estar en el expediente contractual.

Con lo anterior, damos paso al segundo punto, que es respecto del repositorio del documento al cual hace referencia el auditor, que al revisar el numeral "7. Control de los Registros" del procedimiento "CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN" se señala en el punto 10 lo siguiente:

7. CONTROL DE LOS REGISTROS

Nº	Registro	Código	Responsable de la Custodia	TIEMPO TRD
1	Plan Anual de Adquisiciones	N.A.	Oficina Asesora Jurídica	No determinado
2	Lista de Chequeo	GC-FT-19	Oficina Asesora Jurídica	N.A.
3	Formato solicitud necesidad de contratación y certificado de insuficiencia o inexistencia	GC-FR-20	Oficina Asesora Jurídica	No determinado
4	Certificación de idoneidad	GC-FT-21	Oficina Asesora Jurídica	No determinado
5	Estudios previos CPSP AG	GC-FT-22	Oficina Asesora Jurídica	No determinado
6	Justificación Objetos Iguales	GC-FT-23	Oficina Asesora Jurídica	No determinado
7	Formato Autorización Contratación Objetos Iguales	GC-FT-24	Procesos que solicitan la contratación, Oficina Asesora Jurídica, Subdirección de Gestión Corporativa y Asuntos Disciplinarios	N.A.
8	Constancia Ordenador del Gasto	GC-FT-25	Oficina Asesora Jurídica	No determinado
9	Correo electrónico	N.A.	Procesos que solicitan la contratación, Oficina Asesora Jurídica, Subdirección de Gestión Corporativa y Asuntos Disciplinarios	N.A.
10	Formato solicitud de CDP	GF-FT-01	Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios (Financiera)	No determinado
11	Invitación a celebrar contrato	GC-FT-26	Oficina Asesora Jurídica	N.A.
12	Aceptación para celebrar contrato	GC-FT-27	Oficina Asesora Jurídica	N.A.
13	Creación de terceros	GF-FT-31	Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios (Área Financiera)	No determinado

Tal y como figura en el cuadro anterior, la responsabilidad de custodia de dicho documento es el área financiera de la Subdirección Corporativa, situación totalmente coherente al revisar el procedimiento para la "Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Gestionar el presupuesto", que señala:



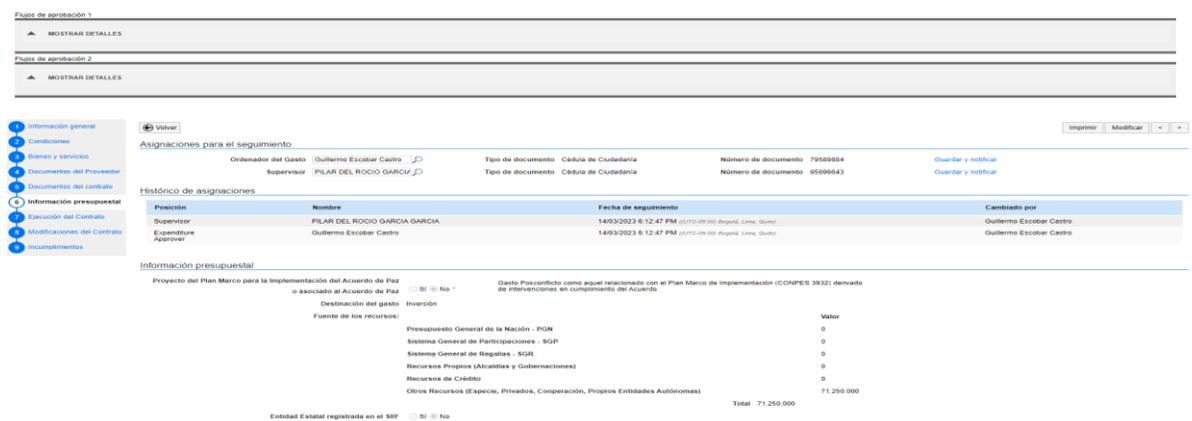
Por lo que se concluye, que la observación realizada no es a lugar, puesto que de acuerdo a los mapas de procesos y procedimientos enunciados anteriormente, nos permite concluir que no existe la obligación de archivar en el expediente contractual la solicitud de CDP, ni publicar en SECOP el mencionado formato, puesto que el citado trámite hace parte del mapa de procesos y procedimientos del Grupo de Gestión Financiera, y es responsabilidad de dicha área, adelantar el respectivo archivo en las herramientas correspondientes para tal fin y, menos como lo concluye el auditor al señalar que no se cumplió con el procedimiento, **toda vez que la actividad si se realizó, existe el soporte (en el área responsable) y puede ser verificado con el repositorio o archivo donde deben estar procedimentalmente el documento.**"

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA "Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6"	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 21 de 36
		Vigente desde: 28/09/2021

Condición N°2: "Respuesta: En virtud de la observación realizada por la auditoría, es necesario aclarar que la actualización del Procedimiento de Contratación para la Prestación de Servicios Profesionales o Apoyo a la Gestión V.02 se adelantó el 24 de agosto de 2023. No obstante, lo anterior, previo a la referida actualización, con fundamento en lo dispuesto en el Decreto No. 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.", en su numeral 8 del artículo 3° dispuso entre otras funciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la de "(...) 8. Desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) o el que haga sus veces, y gestionar nuevos desarrollos tecnológicos en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta los parámetros fijados por el Consejo Directivo. (...)".

En cumplimiento de sus funciones legales, Colombia Compra Eficiente adelantó el tránsito desde la plataforma Sistema Electrónica de Compras Públicas I (SECOP I) cuya función y propósito era dar cumplimiento al principio de publicidad de la actividad de adquisición de bienes y servicios de las entidades sometidas al régimen de contratación pública; hacia la plataforma Sistema Electrónica de Compras Públicas (SECOP II), cuyo propósito fundamental es adelantar toda la actividad de adquisición de bienes y servicios a través de ésta última, fomentando la participación en los procesos de contratación de toda aquella persona jurídica natural o jurídica desde cualquier ubicación del territorio Nacional, e Internacional cuando aplique, para eliminar principalmente la barrera de tener que presentar propuestas de manera física, y así fomentar la pluralidad de propuestas y fomentar la competitividad y ofertas más favorables al interés público.

Para lo anterior, se logró implementar la condición de "transaccionalidad" de la plataforma SECOP II, es decir, adoptar una condición de que a través de esta herramienta quedará el registro de la fecha y hora de la transacción realizada, y en el caso en concreto de la designación de supervisión, esta gestión es adelantada a través de la plataforma SECOP II, fecha en la que queda registrada la designación en el numeral 6 del Contrato Electrónico y notificación al usuario digital previamente creado por la supervisión del contrato, como se puede evidenciar en la siguiente imagen tomada directamente desde la citada plataforma:



The screenshot displays the 'Historico de asignaciones' (Assignment History) section of the SECOP II system. It shows a table with columns for 'Prescripción', 'Nombre', 'Fecha de asignamiento', and 'Cambiado por'. The entries are as follows:

Prescripción	Nombre	Fecha de asignamiento	Cambiado por
Supervisor	PIJAR DEL ROCIO GARCIA	14/03/2023 6:12:47 PM (2171:00:00 Bogotá, Lima, Sucre)	Guillermo Escobar Castro
Expenditure Approver	Guillermo Escobar Castro	14/03/2023 6:12:47 PM (2171:00:00 Bogotá, Lima, Sucre)	Guillermo Escobar Castro

Below the table, there is a section for 'Información presupuestal' (Budgetary Information) which includes details about the project, the source of resources, and a breakdown of the budget by category. The total budget is listed as 71,250,000.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA "Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6"	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 22 de 36
		Vigente desde: 28/09/2021

Condición N°4 "Respuesta mediante radicado N°2024IE3024 del 18/06/2024: De la observación realizada, es preciso tener en cuenta que el Contrato No. IDIGER-212-2023 fue llevado a cabo mediante la modalidad de selección abreviada - acuerdo marco de precios y grandes superficies, por tratarse de un objeto que se encontraba incluido dentro de los bienes y servicios incluidos en los catálogos dispuestos en la herramienta de compra de Grandes Almacenes.

Para llevar a cabo el proceso de adquisición de bienes y servicios a través de la modalidad antes referida, se realiza a través de la plataforma de la Tienda Virtual, puesta a disposición de las entidades públicas previo a adelantar un proceso de selección para determinar desde Colombia Compra Eficiente, los integrantes en calidad de proveedores que se

1 Actualizaciones

ORDEN DE COMPRA 116437

Información general

Estado Emitido	
Fecha de la orden	25/09/2023
Solicitud núm.	198556
Solicitante	Pilar Garcia Garcia
Enviar Al Usuario	Pilar Garcia Garcia
Entidad	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO
N.I.T.	800154275
Justificación	Adquisición de formatos requeridos para visitas técnicas y formatos para la identificación de condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad en el marco de las competencias de IDIGER
Instrumento de Agregación de Demanda	Grandes Superficies
Supervisor de la Orden de Compra	Pilar del Rocio Garcia Garcia
Teléfono Supervisor	3114445114
Fecha de vencimiento (Orden de compra)	26/10/2023
Especificaciones adicionales de Entrega	ninguna
Gravámenes adicionales	3.6 estampillas Distritales

Dirección

Dirección Diagonal 47 77a-09
Bogota Capital District 11871
Colombia
A la atención de: PILAR DEL ROCIO GARCIA

Proveedor

Nombre PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Dirección Principal Cll. 64 No.93-95
Bogotá, Cundinamarca
Colombia
Teléfono (Del Trabajo) +57 (1) 2916900
Teléfono (Celular) +57 (310) 272 1223

Artículos

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	GSF01-LIBRETA FORMATO LINCON ORIGINAL Y 1 COPIA X 50 UNIDADES cod: 900514269	55.00	Unidad	41.769,00	2.297.295,00
2	GSF01-LIBRETA FORMATO LINCON ORIGINAL Y 2 COPIAS X 50 UNIDADES cod: 900514265	100.00	Unidad	56.644,00	5.664.400,00
				Total	7.961.695,00



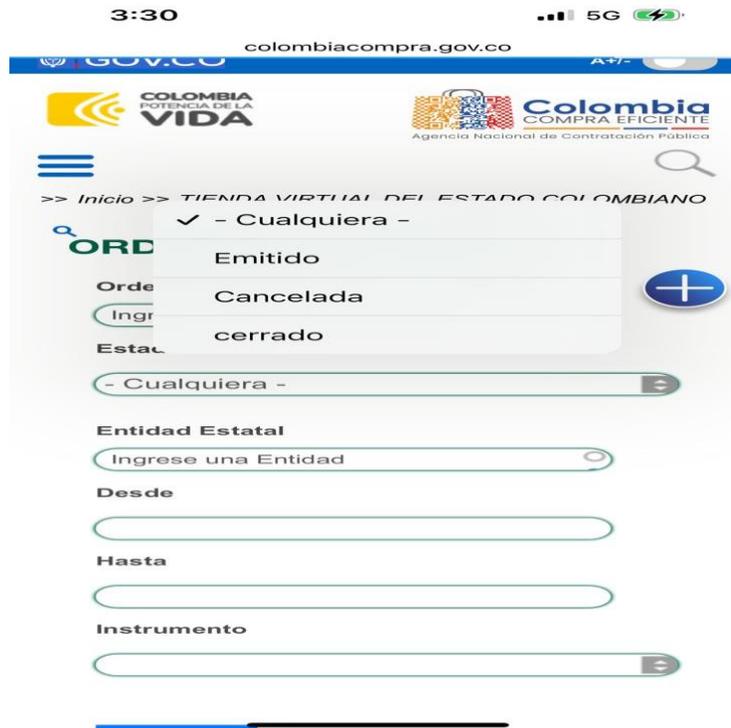
INFORME FINAL DE AUDITORÍA
"Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01
V5 y V6"

Código: EI-FT-09

Versión: 7

Página: 23 de 36

Vigente desde:
28/09/2021



Revisado el expediente se verifica que el objeto fue cumplido y fue cancelado por el valor total de la orden, es decir \$7.961.695, de lo que no se entiende la razón por que se señala que el contrato no se ejecutó y se terminó anticipadamente, toda vez que está acreditado todo lo contrario.

Finalmente, es necesario precisar que, por tratarse de un contrato de ejecución instantánea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no es susceptible de ser liquidado. También, se aclara, que el cumplimiento y ejecución del objeto del contrato es verificable, puesto que en el expediente contractual reposa la autorización de pago con radicado 2023ER26484 suscrita en debida forma por la supervisión del contrato y contiene todos los correspondientes soportes, así como también reposa la Orden de Pago No. 2033 de 21 de noviembre de 2023.

Alcance a la respuesta de la condición N°4 mediante correo electrónico del 20/06/2024.

“Conforme a la reunión presentada, se remite la información de la orden de compra No 116070 de la cual no se había preguntado previamente, sin embargo, se informa que fue cancelada oportunamente, pero no se evidenciaba en la visualización pública de la orden de Compra, por lo tanto, se remite la orden, la cual se observa su cancelación en su debido momento, igualmente se remite el correo de solución del caso 1177421 que llegó de Colombia Compra eficiente donde se hizo la respectiva reclamación.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA "Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6"	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 24 de 36
		Vigente desde: 28/09/2021

Finalmente, de acuerdo a la reclamación, Colombia Compra Eficiente realizó la respectiva modificación en la visualización pública, en la cual ya se puede ver reflejado el cambio correcto, por lo tanto, también se remite pantallazo de la modificación.

Quénes somos SECOP Tienda Virtual Relatoria Normativa Transparencia Comunicaciones y Prensa Participa Atención y servicio a la ciudadanía

Estado Colombiano / Ordenes de compra

Orden de compra: 116070 Estado: - Cualquiera - Entidad Estatal: Ingrese una Entidad

Desde: Hasta: Instrumento:

Buscar Exportar

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
116070	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO	2023-09-18 16:25:53	Cancelada	Grandes Superficies	\$7,061,695

Procesos

Administre su orden de compra Regístrese en la Tienda Virtual del estado Colombiano Ingrese en la tienda Virtual del estado Colombiano

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/116070>

CONCLUSIÓN OCI:

Una vez analizada la respuesta presentada por la Subdirección de Análisis del Riesgo y Cambio Climático se indica que hay lugar a las explicaciones dadas que logran desvirtuar las condiciones N°1 y N° 4, no obstante, no se desvirtúan las condiciones N°2 y N°3 por cuanto la respuesta no logra evidenciar el cumplimiento de los criterios observados. Por lo anterior, la observación N°1 se mantiene con las siguientes condiciones:

Condición N°2: Una vez analizada la respuesta presentada por la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático, **se mantiene** la condición N°2 de la observación N°1 toda vez que no se validó la ejecución de la actividad N°25 “Comunicar al supervisor(ra) del contrato que al contratista le fue aprobada la póliza, de la afiliación a la ARL adjuntando los soportes” ni su documento y/o registro “Comunicación interna de notificación de inicio al supervisor Correo electrónico institucional” del Procedimiento de Contratación para la Prestación de Servicios Profesionales o Apoyo a la Gestión V.02, en

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA "Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6"	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 25 de 36
		Vigente desde: 28/09/2021

los contratos suscritos antes del 24 de agosto de 2023 y tomados como muestra para la ejecución de la presente auditoría.

Así mismo, respecto al Procedimiento de Contratación para la Prestación de Servicios Profesionales o Apoyo a la Gestión V.03, se evidencia el desconocimiento de lo dispuesto en la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales emitida por Colombia Compra Eficiente, en su numeral "1. Designación de supervisores" en lo que respecta a "... La Entidad Estatal debe comunicar por escrito la designación al supervisor, pero no existe ninguna norma que establezca formalidades especiales para esa comunicación, de manera que la misma puede producirse, por ejemplo, mediante correo electrónico. La comunicación debe reposar en el expediente del contrato".

Condición N°3: Frente a la presente condición no se evidenció observación alguna en la respuesta emitida al informe preliminar por parte del proceso, por lo cual **se mantiene** la condición N°3 de la observación N°1.

Teniendo en cuenta lo anterior se **ratifica y configura la observación N°1, únicamente con las condiciones N° 2 y 3.**

- **Prueba de Auditoría No. 6. Verificar el cumplimiento de las actividades y controles del Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 - V5 y V6, así como los documentos asociados a él (formatos, manuales, instructivos, guías), que contribuyen con el cumplimiento del objetivo estratégico del procedimiento.**

OBSERVACIÓN 2: Cumplimiento parcial del PROCEDIMIENTO " Asistencia Técnica CR-PD-01 - V5 y V6"

Para la verificación del cumplimiento del procedimiento de asistencia técnica se tomó la versión 5 vigente hasta diciembre de 2023 y la versión 6 vigente durante la vigencia 2024. Estos procedimientos cuentan con un flujograma de 28 actividades para la versión 5 y 27 actividades para la versión 6, de las cuales se analizó el cumplimiento de los responsables, registros y/o controles establecidos, así como la normatividad vigente aplicable en una muestra total de 22 diagnósticos técnicos los cuales registran No. De radicación externa en el sistema de correspondencia de la entidad, por tanto, las actividades del procedimiento de asistencia técnica tanto para la versión 5 como para la versión 6 que fueron verificadas son las que aplican para diagnósticos técnicos con solicitud de radicado evidenciando lo siguiente:

CONDICIÓN 1: ACTIVIDADES SIN SOPORTE DE EVIDENCIA:

- Actividades No. 5, 6, 7, 8 y 13 versiones 5 y 6: No fue posible determinar su cumplimiento por cuanto en el procedimiento estas actividades no relacionan un registro que permita evidenciar la efectividad del control.
- Actividad 18, Bitácora de formatos V5 y V6: No se logró evidenciar la ejecución de

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA "Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6"	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 26 de 36
		Vigente desde: 28/09/2021

esta actividad no obstante se registra como evidencia en el control bitácora de formato.

CONDICIÓN 2: ACTIVIDADES QUE NO SE EJECUTAN SEGÚN EL PROCEDIMIENTO

- Actividad N°9 (Solicitar Recursos) del Procedimiento cuenta con el siguiente documento y/o registro relacionado:

- Formato de solicitud de móviles GA-FT—127 Versión 2 (30/08/2019)
- Formato de solicitud vigente

Se evidencia que no se está desarrollando la actividad No. 9 de manera efectiva en ninguna de las versiones del procedimiento, teniendo en cuenta que para la totalidad de la muestra correspondiente a 22 solicitudes de diagnóstico evaluadas, los soportes de solicitudes de móviles, en algunos casos no coinciden con la fecha de la visita registrada y en otros, no se evidencia el soporte de la solicitud. Adicionalmente el formato utilizado no coincide con el formato formalizado en el mapa de procesos el cual hace referencia al GA-FT-127 V2 vigente desde noviembre de 2021.

V5		
MUESTRA	FECHA DE VISITA REGISTRADA EN EL FORMATO DE VISITA TÉCNICA	FECHA DE VISITA REGISTRADA EN EL FORMATO DE SOLICITUD DE MOVILES
2023ER28923	18/01/2023	15/01/2023
2023ER19272	20/09/2023	13/09/2023
2023ER16433	NO HAY FORMATO DE VISITA TÉCNICA	09/08/2023
2023ER27974	14/12/2023	4/01/2024
2023ER353	31/01/2023	1/02/2023
2023ER4964	NO GENERARON FORMATO DE VISITA TÉCNICA	17/03/2023
2022ER20172	12/12/2022	SIN SOPORTE
2023ER10686	16/05/2023	SIN SOPORTE
2023ER17529	10/08/2023	SIN SOPORTE
2023ER8247	19/04/2023	SIN SOPORTE
2022ER21653	15/12/2022	16/12/2022

V6		
MUESTRA	FECHA DE VISITA REGISTRADA EN EL FORMATO DE VISITA TÉCNICA	FECHA DE VISITA REGISTRADA EN EL FORMATO DE SOLICITUD DE MÓVILES
2023ER28923	18/01/2023	SIN SOPORTE
2024ER3207	01/03/2024	SIN SOPORTE
2024ER1861	08/02/2024	SIN SOPORTE
2024ER2649	13/02/2024	SIN SOPORTE
2024ER1446	22/02/2024	22/02/2024
2024ER2630	22/02/2024	SIN SOPORTE
2024ER2647	13/02/2024	SIN SOPORTE

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA "Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6"		Código: EI-FT-09
			Versión: 7
			Página: 27 de 36
			Vigente desde: 28/09/2021
V6			
2024ER2427	15/02/2024		15/02/2024
2024ER3124	07/03/2024		SIN SOPORTE
2024ER2936	08/03/2024		SIN SOPORTE
2024ER2413	NO HAY SOPORTE DE VISITA TÉCNICA		SIN SOPORTE
2024ER1723	08/02/2024		SIN SOPORTE

Fuente: Muestra Vigencia 2023 - 2024 de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

- La actividad N°10 del procedimiento (Realizar Visita Técnica) cuenta con los siguientes documentos y/o registros relacionados:

-Formato de recomendación de restricción de uso y/o evacuación GAR-FT-02

En el desarrollo y ejecución de la auditoría para esta actividad, se evidenció que los formatos utilizados por el proceso en la atención de las solicitudes no son los que están codificados en el procedimiento ni en el mapa de procesos de la entidad, el cual hace referencia al **formato de recomendación de restricción de uso y/o evacuación GAR-FT-02** para los siguientes radicados de solicitud de diagnóstico:

MUESTRA Versión 5
2023ER27974
2023ER17529
MUESTRA Versión 6
2024ER2649
2024ER1446
2024ER2630
2024ER2413

Fuente: Muestra Vigencia 2023 - 2024 de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Esta condición permite evidenciar la no atención de las disposiciones contenidas en la Guía para la Elaboración de Documentos del Sistema Integrado de Gestión Código: DE-GU-04 Versión: 3 en lo que señala sobre los responsables y responsabilidades "3. RESPONSABLES y RESPONSABILIDADES - 3.1 responsables de Procesos y Sistemas de Gestión", donde se indica como responsabilidad la de "Asegurar que la documentación de su proceso y/o sistema de gestión se encuentre actualizada, de acuerdo con los requisitos de la normativa técnica y legal vigente." Y "3.4 Pares de los Procesos" donde se establece "Apoyar a los responsables y referente de los procesos en la creación, actualización y eliminación de documentos del proceso bajo los lineamientos del presente documento."

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA "Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6"	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 28 de 36
		Vigente desde: 28/09/2021

CONDICION 3: FORMATOS DE VISITAS TÉCNICAS O DE EVACUACIÓN O RESTRICCIÓN DE USO DILIGENCIADOS DE MANERA INCOMPLETA POR LA AUSENCIA DEL DILIGENCIAMIENTO DEL NUMERAL DE OBSERVACIONES DEL FORMATO:

Se evidencia que para 17 de las 22 solicitudes de diagnóstico, los formatos de visita técnica fueron diligenciados de manera incompleta por cuanto no se diligencio el numeral 11 de observaciones, al igual que para una (1) solicitud de diagnóstico no fue diligenciado el formato restricción de uso en la misma condición, lo anterior para los siguientes radicados:

VISITA TÉCNICA

Radicado	No. Formato						
2024ER2647	12423	2024ER2649	12420	2024ER3207	11385	2024ER19272	12156
2023ER353	9455	2022ER29653	9838	2022ER20172	9836	2023ER17529	10523
2023ER27474	12229	2023ER10686	10608	2023ER8247	11760		

Fuente: Muestra Vigencia 2023 - 2024 de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

RESTRICCIÓN DE USO

Radicado	No. Formato
2023ER27974	11924

Fuente: Muestra Vigencia 2023 - 2024 de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Lo anterior no permite evidenciar en los formatos la conclusión general de la visita en cuanto lo observado en ella, ni la descripción de los hallazgos identificados como lo indica la descripción de la actividad 10 del procedimiento "Se diligencia el Formato de Visita Técnica A GAR-FT-01 Versión 9 (Fecha 28/04/2017), **el cual se debe diligenciar en su totalidad, ...**". Así las cosas, es solo hasta la generación del diagnóstico técnico donde se logra conocer los hallazgos, resultados y conclusiones de las visitas adelantadas por los profesionales de asistencia técnica del IDIGER en la atención de las solicitudes radicadas.

Por lo anterior se recomienda la unificación de criterio de los profesionales del grupo de Asistencia Técnica en el diligenciamiento de los formatos que hacen parte del desarrollo del proceso ya que, si bien el formato de visita técnica no es el documento donde se genere la conclusión y respuesta de la atención dada por parte de la entidad, si es importante generar el diligenciamiento total de los documentos controlados, en especial el de las observaciones, en donde se relacione de manera general pero clara las situaciones identificadas por el profesional que atiende la visita. Igualmente se extiende dicha recomendación en el diligenciamiento del formato de Evacuación o Restricción de uso parcial en donde se indique puntualmente los hallazgos encontrados en el desarrollo de la visita y la descripción de la recomendación dada.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA "Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6"	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 29 de 36
		Vigente desde: 28/09/2021

CONDICIÓN 4: Actividad N°25 (Revisión y Aprobación -Documentos Oficiales SIRE) del procedimiento cuenta con los siguientes documentos y/o registros relacionados:

- Plataforma SIRE

En el análisis de las actividades de las cuales no se logró evidenciar su cumplimiento en los soportes allegados o dispuestos para ellos, encontramos que para las siguientes solicitudes de la muestra 2023 - 2024: 2023ER10686, 2023ER28923, 2024ER1446, 2024ER2630, 2024ER2647, 2024ER3124, 2024ER2413, no se logró evidenciar el cumplimiento de la actividad 25 **Revisión y Aprobación -Documentos Oficiales SIRE**.

CRITERIO: PROCEDIMIENTO "Asistencia Técnica CR-PD-01 - V5 y V6" GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE-GU-04 Versión: 3

CAUSA: Incumplimiento de las actividades y controles establecidos en el PROCEDIMIENTO "Asistencia Técnica CR-PD-01 - V5 y V6"

Incumplimiento a las disposiciones contenidas en la Guía para la Elaboración de Documentos del Sistema Integrado de Gestión Código: DE-GU-04 Versión: 3 en lo que señala sobre los responsables y responsabilidades "3. RESPONSABLES y RESPONSABILIDADES - 3.1 Responsables de Procesos y Sistemas de Gestión", donde se indica como responsabilidad la de "Asegurar que la documentación de su proceso y/o sistema de gestión se encuentre actualizada, de acuerdo con los requisitos de la normativa técnica y legal vigente." Y "3.4 Pares de los Procesos" donde se establece "Apoyar a los responsables y referente de los procesos en la creación, actualización y eliminación de documentos del proceso bajo los lineamientos del presente documento

CONSECUENCIA: Posible materialización del riesgo identificado por el equipo auditor: "Posibles incumplimientos en los procedimientos, normas y/o metodologías vigentes requeridos para para la efectiva ejecución de las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica basadas en la inspección visual, a causa de posible desactualización de documentos, incumplimientos normativos y/o inefectividad de los controles establecidos para su correcto funcionamiento.", al no diligenciar de manera completa y unificada los formatos que hacen parte del desarrollo del procedimiento, así como su no formalización en el sistema integrado de gestión, igualmente por no establecer términos para el cumplimiento de las actividades del procedimiento en lo que respecta en la revisión y aprobación de los documentos finales en la plataforma SIRE, la no ejecución de las solicitudes de recursos administrativos para el desarrollo de las visitas como lo establece el procedimiento. Lo anterior pudiendo generar hallazgos por parte de los entes externos de control.

Se recomienda ajustar y actualizar las actividades descritas en el procedimiento, la formalización de los documentos o registros que soporten su desarrollo, en especial las que sean establecidas como puntos de control como el diligenciamiento completo de los

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA "Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6"	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 30 de 36
		Vigente desde: 28/09/2021

formatos establecidos el procedimiento, que permita evidenciar el cumplimiento total dentro de su desarrollo real y cotidiano, que mitigan la materialización de los riesgos, siendo de esta manera efectivos durante el Procedimiento de Asistencia Técnica del IDIGER, frente a la elaboración de los Diagnóstico Técnicos.

Así mismo, frente al control utilizado por el procedimiento - Formato y/o Tabla de Control, el cual permite mantener la información actualizada de las solicitudes recibidas, sea diligenciado en su totalidad, ya que permite evidenciar el cumplimiento total de algunas actividades establecidas en el procedimiento.

Por lo anterior se recomienda que, para dar cumplimiento a la actividad 9 del procedimiento, se solicite a gestión administrativa el soporte del formato de solicitud de móviles, con el fin de mantener un control del servicio prestado.

RESPUESTA AL INFORME PRELIMINAR

Condición N°1: "Respuesta: *Las actividades 5, 6, 7, y 8 corresponden a actividades propias de la atención a las solicitudes allegadas a la entidad, que en estos casos son implícitas dentro del desarrollo o trámite que se realiza durante la atención de las solicitudes o eventos y que no pueden ser plasmadas de forma particular por lo que no hay un documento o registro de estas actividades. de igual manera, en el procedimiento se deja claro que no existe documento de soporte para estos casos.*

...Está actividad (18) también es implícita al desarrollo de la atención de la solicitud o el evento y corresponde a la devolución de los formatos diligenciados en campo por los profesionales durante la atención de la solicitud o el evento cuyo registro queda cargado en la respectiva carpeta del NAS y archivada de manera física."

Condición N°2: "Respuesta: *Cuando las visitas no se realizan en la fecha programada, puede obedecer a diferentes causas, entre ellas: Cambios en las prioridades de la atención de solicitudes o eventos (por la ocurrencia de situaciones de emergencia); a la falta de recursos de transporte; a la cancelación de éstas por parte de los peticionarios, etc. Sin embargo, normalmente las visitas se realizan en las fechas programadas.*

En cuanto al formato utilizado, se atenderá la observación realizada para que en adelante las solicitudes de este recurso se realicen en el formato indicado.

Condición N°3: "Respuesta: *Se tendrá en cuenta la observación realizada por parte de la auditoría al respecto, para que en adelante estos formatos sean diligenciados en su totalidad, incluido el campo denominado "observaciones", cuando haya lugar a ello, como ocurre en muchos casos, podrá ser con la indicación "No aplica".*

Condición N°4: "Respuesta: *Referente a la actividad de revisión y aprobación de documentos en el SIRE, si bien al momento de la revisión por parte de los auditores no se encontraban aprobados algunos documentos, es importante señalar lo siguiente:*

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA "Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6"	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 31 de 36
		Vigente desde: 28/09/2021

1. *El sistema SIRE es un sistema de consulta y no de gestión, para el cual, acorde con la información con que contamos, no existe un procedimiento donde se hayan definido tiempos límite para la revisión y aprobación de los documentos cargados en el sistema SIRE.*
2. *El volumen de documentos que emite la Subdirección de Análisis es muy alto y en consecuencia los documentos que se cargan al sistema SIRE también es muy alto. Sumado a lo anterior, existen una serie circunstancias que contribuyen a que los tiempos de aprobación de los documentos en SIRE sean mayores a los deseados, por lo cual siempre habrá un remanente de documentos pendientes por revisar y aprobar en dicho sistema, aunque en la plataforma CORDIS la información si se tramita de manera oportuna. Entre otras circunstancias, podemos mencionar:*
 - *Durante buena parte de lo corrido de este año la subdirección no ha podido contar con el personal de apoyo requerido para el trámite y posterior aprobación de los documentos.*
 - *En el caso de los Diagnósticos Técnicos, la revisión y aprobación de estos documentos requieren de actividades adicionales como lo es el cargue de las recomendaciones en el sistema SIRE requieren mayor disposición de tiempo y recurso, ya que se deben cargar una a una para cada documento.*
 - *Una vez se genera el número del documento en el sistema SIRE, el profesional de Asistencia Técnica a cargo, cuenta con 30 días hábiles para elaborar la respuesta, y solo hasta después de que la respuesta se haya emitido de manera oficial es que se procede a realizar los cargues en el SIRE, para su posterior aprobación.*
 - *Estos tiempos pueden ser aún mayores, cuando se presentan situaciones de emergencia complejas, tal como en el caso de las avenidas torrenciales en las Quebradas Santa Ana y Santa Bárbara en marzo de 2023, y en el sismo del 17 de agosto del 2023, donde las solicitudes sobrepasaron la capacidad de los profesionales del Grupo de Asistencia Técnica, conllevando además mayor producción y menor tiempo para la atención de actividades administrativas, como la elaboración de documentos y el cargue de los mismos.*

CONCLUSIÓN OCI

Una vez analizada la respuesta presentada por la Subdirección de Análisis del Riesgo y Efectos del Cambio Climático, con respecto a la observación N°2 del informe preliminar, se mantienen las siguientes condiciones:

Condición N°1: Una vez analizada la respuesta presentada para la condición 1 se logran desvirtuar el incumplimiento a las actividades N°5,6,7 y 8 de las versiones 5 y 6 del procedimiento.

No obstante, la respuesta suministrada no logra desvirtuar lo correspondiente a la actividad N°18, por lo tanto, la condición se mantiene en lo que respecta a esta actividad del procedimiento señalado.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA "Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6"	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 32 de 36
		Vigente desde: 28/09/2021

Condición N°2: Analizada la respuesta presentada por el proceso no se logra desvirtuar la condición N°2 de la observación N°2, ya que, aunque hay lugar a posibles reprogramaciones en el ejercicio diario de las actividades, dichas reprogramaciones deben ser registradas y evidenciadas en los formatos de solicitud de móviles oficiales que queden como documento y/o registro para la atención de las solicitudes radicadas y que soporten el cumplimiento de dicha actividad. Por lo anterior no se mantiene la condición.

Condición N°3: Frente a la presente, y teniendo en cuenta su aceptación por parte del proceso de acuerdo con la respuesta dada, se mantiene la condición N°3 de la observación N°2 del presente informe.

Condición N°4: Teniendo en cuenta la relevancia que tiene el SIRE de manera transversal en el desarrollo de la atención de emergencias y desastres del Distrito con las demás entidades que hacen parte del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, y la respuesta dada por el proceso donde indican que dicha herramienta "no es de gestión si no de consulta", no se desvirtúa la presente condición de cara a que teniendo en cuenta la definición del SIRE: "Es el conjunto de instrumentos, mecanismos, procedimientos y protocolos que permiten proceder con anticipación a la materialización de un riesgo, con el objetivo de intervenirlo y/o activar las medidas de organización y operación del Sistema Operativo Distrital de Emergencias", la información que allí reposa es el insumo oficial de todas las entidades que hacen parte del sistema, además de intervenir de manera activa en el desarrollo del procedimiento de asistencia técnica en la revisión de antecedentes, generación de cartas remisorias (CR) o de respuestas oficiales (RO), lo que permite evidenciar que sí hace parte del proceso de gestión del área.

En este sentido la información allí consignada debe estar actualizada, aprobada y guardar relación con las comunicaciones oficiales mediante las cuales se remiten los documentos técnicos que atienden las solicitudes y o requerimiento de los diferentes clientes de la entidad, dentro de los términos legales establecidos.

Se recomienda establecer términos de gestión de las actividades de revisión, aprobación y cargue de las gestiones adelantadas por el proceso en la plataforma SIRE.

Por lo anterior se ratifica y configura la observación N°2, con las condiciones N° 1, 2, 3 y 4.

CONCLUSIÓN GENERAL

- Los resultados del presente Informe de Auditoría se elaboran con base a la información remitida por la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático con corte 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023 y el primer trimestre de 2024 y no se hacen extensivas a otros soportes o información adicional.
- Se llevó a cabo el cumplimiento del objetivo general de la auditoría con la respectiva valoración de los riesgos, diseño y ejecución de controles del proceso auditado.
- En el Informe "Seguimiento Mapa de Riesgos de Gestión, Seguridad de la Información, Estratégicos y de Fuga de Capital Intelectual del IDIGER, primer

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA "Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6"	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 33 de 36
		Vigente desde: 28/09/2021

cuatrimestre 2024" realizado por la Oficina de Control Interno, se evidenció que el procedimiento cumplió con lo establecido en la Guía de Administración de Riesgos V6 del DAFP, del riesgo identificado.

- Frente al riesgo de gestión del procedimiento, se evidenció la no materialización del riesgo en la oportunidad de las respuesta - PQRSD de los radicados durante la vigencia 2023.
- Durante el alcance de la auditoría, se evidencia que el Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 no presenta planes de mejoramiento abiertos con la Contraloría de Bogotá. Se encontró una acción suscrita en el Plan de Mejoramiento Institucional en ocasión a una Auditoría de Gestión realizada durante la vigencia 2017, la cual, a la fecha de la presente auditoría, se encuentra evaluada como cerrada en términos por la Oficina de Control Interno. Con el fin de mitigar nuevamente la ocurrencia del hallazgo, el procedimiento formuló un indicador de eficacia y eficiencia, el cual a corte 31 de diciembre de 2023, cumplió con los términos de las respuestas a las solicitudes de las PQRSD asignadas al procedimiento.
- En cumplimiento a la Resolución 614 del 13 de noviembre de 2019 "Por medio de la cual se adoptan e implementan las tablas de Retención Documental para el Instituto Distrital de gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER", - TRD 200 - Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático - (17/10/2019), se evidencia que se encuentran en construcción los expedientes de la vigencia 2023 y 2024, para su posterior remisión al archivo central. Se logró evidenciar en algunos de ellos, que se está dando cumplimiento a lo establecido en las Series, Subseries y Tipos documentales de la TRD.
- Se observó que el Sistema de Control Interno del IDIGER relacionado con el "Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6", por parte de la primera línea de defensa, es adecuado, sin embargo, es susceptible de mejora y correcciones inmediatas de acuerdo con las situaciones evidenciadas en el presente informe.

A continuación, se resumen las principales fortalezas:

- FORTALEZA 1: COMPROMISO LABORAL DEL PERSONAL

Se pudo evidenciar que los funcionarios que desarrollan el Procedimiento de Asistencia Técnica se encuentran comprometidos con cada una de sus actividades, que se constataron mediante varias pruebas de auditoría y distintas entrevistas.

- FORTALEZA 2. COMPROMISO CON LA AUDITORÍA AL PROCEDIMIENTO AUDITADO

Se evidenció el compromiso que tuvo el personal para la debida diligencia en la atención de la auditoría y en la entrega de la información solicitada por parte del equipo auditor.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA "Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6"	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 34 de 36
		Vigente desde: 28/09/2021

HALLAZGOS – OBSERVACIONES

TIPO DE HALLAZGO	Página
CUMPLIMIENTO	
Prueba de Auditoría No. 1: Verificar la materialización del riesgo identificado por el proceso, como: "Grupo de Asistencia Técnica - Posibilidad de Afectación Reputacional por incumplimiento en los términos legales de entrega de las respuestas a las solicitudes recibidas, lo que podría generar investigaciones disciplinarias. Debido a que la demanda de solicitudes puede exceder la capacidad de respuesta del grupo de Asistencia Técnica".	9
CONFORMIDAD 1 - Se evidencia la no materialización del riesgo identificado por el proceso, como: "Grupo de Asistencia Técnica - Posibilidad de Afectación Reputacional por incumplimiento en los términos legales de entrega de las respuestas a las solicitudes recibidas, lo que podría generar investigaciones disciplinarias. Debido a que la demanda de solicitudes puede exceder la capacidad de respuesta del grupo de Asistencia Técnica" frente a la oportunidad en las respuestas PQRSD de la vigencia 2023, que conlleve investigaciones disciplinarias por incumplimientos establecidos en el objetivo estratégico del procedimiento.	
Prueba de Auditoría No. 2: Verificación del riesgo identificado por el proceso para determinar el cumplimiento de los criterios de identificación, valoración y tratamiento según las políticas de operación establecidas en la Guía para la administración de los riesgos de gestión, corrupción, estratégicos y de seguridad de la información del IDIGER.	10
CONFORMIDAD 2 Por cumplimiento de los criterios de identificación, valoración y tratamiento del riesgo identificado por el proceso como: <i>Grupo de Asistencia Técnica - Posibilidad de Afectación Reputacional por incumplimiento en los términos legales de entrega de las respuestas a las solicitudes recibidas, lo que podría generar investigaciones disciplinarias. Debido a que la demanda de solicitudes puede exceder la capacidad de respuesta del grupo de Asistencia Técnica</i> ".	
Prueba de Auditoría No. 3: Verificar la efectividad de las acciones establecidas para subsanar la causa raíz de los hallazgos suscritos en los Planes de Mejoramiento internos y externos correspondientes al Procedimiento Asistencia Técnica CR-PD-01 - V5 y V6.	12
CONFORMIDAD 3 Cumplimiento en la efectividad de las acciones establecidas en los Planes de Mejoramiento suscrito por la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático - Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6, evidenciando la corrección de la causa raíz de los hallazgos.	
Prueba de Auditoría No. 4: Verificar en la muestra de auditoría, la adecuada administración de los Diagnósticos Técnicos en cumplimiento a las Tablas de Retención Documental 2019, que garantice la organización, administración y disposición final de los productos que gestiona la Subdirección de Análisis en el Procedimiento de Asistencia Técnica V5 - V6	14
CONFORMIDAD 4 Cumplimiento de las Tablas de Retención Documental 2019 del Proceso 200 – Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático serie 11 Diagnósticos Técnicos correspondiente al Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6.	

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA "Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6"	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 35 de 36
		Vigente desde: 28/09/2021

TIPO DE HALLAZGO	Página
OBSERVACIÓN	
Prueba de auditoría No.5: Verificar el control establecido para mitigar el riesgo de afectación económica y/o reputacional por incumplimientos en los requisitos contractuales establecidos en la normatividad legal vigente.	15
OBSERVACIÓN 1	
Cumplimiento parcial de los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación del IDIGER.	
Prueba de Auditoría No. 6. Verificar el cumplimiento de las actividades y controles del Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 - V5 y V6, así como los documentos asociados a él (formatos, manuales, instructivos, guías), que contribuyen con el cumplimiento del objetivo estratégico del procedimiento.	25
OBSERVACIÓN 2	
Cumplimiento parcial del PROCEDIMIENTO "Asistencia Técnica CR-PD-01 - V5 y V6"	

RECOMENDACIONES

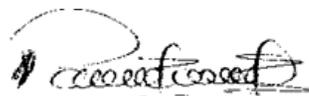
- Se recomienda al procedimiento de Asistencia Técnica la actualización de sus actividades, documentos y/o registros, teniendo en cuenta todos los aspectos relacionados con la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE-GU-04 Versión: 3, acerca de su estructura, objetivo, contenido y demás aspectos fundamentales.
- Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación revisar y ajustar el Anexo 2. de la Guía PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - Código: DE-GU-04 - Versión: 3 denominado "Plantilla Procedimiento IDIGER", Numeral 4 en las Políticas de Operación: "...Relacione los lineamientos o directrices para el desarrollo del procedimiento, de conformidad con lo definido en el numeral 6.3.11 de la Guía para la Elaboración de Documentos Controlados 01-GU-01, la cual ya no se encuentra vigente...".
- Teniendo en cuenta que la entidad se encuentra en proceso de actualización de sus Tablas de Retención Documental, se recomienda a la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático actualizar los procedimientos con las Tablas de Retención a aprobar, que mitigue el riesgo al no garantizar la organización, administración y disposición final de los documentos que produce, recibe y gestiona la entidad en cumplimiento de sus funciones.
- Se recomienda la actualización y seguimiento permanente en la plataforma SECOP de los contratos suscritos con el procedimiento, con el fin de que se pueda realizar una toma de decisiones basadas en información correcta, además, evitar la posible generación de observaciones y/o hallazgos por parte de los entes de control externos.
- Se recomienda continuar con la aplicación permanente de los controles identificados para los riesgos asociados al procedimiento que mitiguen la probabilidad de ocurrencia de este, así como la valoración e identificación de nuevos controles cuando se considere necesario.
- Se recomienda evaluar la oportunidad de gestionar indicadores de eficiencia y

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA "Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6"	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 36 de 36
		Vigente desde: 28/09/2021

efectividad, con el fin de mejorar el proceso en la toma de decisiones, de diseño, implementación, monitoreo y evaluación del plan de acción, que contribuyan al cumplimiento del Objetivo Estratégico del Proceso.

- Se recomienda ajustar y actualizar las actividades descritas en el procedimiento, la formalización de los documentos o registros que soporten su desarrollo, en especial las que sean establecidas como puntos de control como el diligenciamiento completo de los formatos establecidos el procedimiento, que permita evidenciar el cumplimiento total dentro de su desarrollo real y cotidiano, que mitigación la materialización de los riesgos, siendo de esta manera efectivos durante el Procedimiento de Asistencia Técnica del IDIGER, frente a la elaboración de los Diagnóstico Técnicos.
- Se recomienda el diligenciamiento total del Formato y/o Tabla de Control identificado en el procedimiento, ya que este permite evidenciar el cumplimiento de algunas actividades establecidas en el procedimiento, así como mantener la información actualizada de las solicitudes recibidas y su gestión.
- Se recomienda que, para dar cumplimiento a la actividad 9 del procedimiento, se solicite a gestión administrativa el soporte del formato de solicitud de móviles, con el fin de mantener un control del servicio prestado.
- Con el fin de generar un fortalecimiento en el desarrollo, gestión y cumplimiento del procedimiento de Asistencia Técnica, se recomienda la determinación y formalización de términos para la ejecución de las actividades inmersas en él.

Nota: El análisis de este informe, se fundamentó en las evidencias remitidas frente a las solicitudes de información, desarrollo de las pruebas de recorrido y auditoría, información publicada, página WEB del IDIGER, asociada con el alcance de la auditoría y no se hace extensible a otros soportes.

Nombre y firma del Equipo Auditor:	Nombre y firma del Jefe de Control Interno:
 Patricia Cruz Morales Contratista Oficina de Control Interno	 Ana Lucia Bacares Toledo Jefe Oficina de Control Interno
 Lyda Paola Hernández Díaz Contratista Oficina de Control Interno	
 Miguel Ángel Toro Alfonso Profesional Oficina de Control Interno	
Fecha: 24/06/2024	Fecha: 26/06/2024

	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FI-57
		Versión: 2
		Página: 1 de 3
		Vigente desde: 17/06/2024

IDENTIFICACION DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACION INDEPENDIENTE, ADUTORIA INTERNA Y SEGUIMIENTO:

Nombres y Apellidos: Lyda Paola Hernández Díaz.

Documento de identidad: No 1.010.162.716 Expedido en Bogotá D.C.

En mi calidad de Contratista/Profesional Especializada del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, ejerciendo como auditor Interno, informo que he recibido y leído el plan anual de auditoría, así mismo y teniendo el conocimiento de las auditorías, seguimientos, informes y actividades a mi cargo/obligación en el plan anual de auditorías hago las siguientes declaraciones.

1) Declaración de independencia:

Declaro que no tengo relaciones personales o financieras con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y servidores públicos sujetos a examen, ni intereses comerciales, profesionales, financieros y/o económicos en actividades sujetas a examen. Asimismo, tampoco tuve un desempeño previo en la ejecución y gestión de las actividades y operaciones relacionadas con los sujetos y objetos de auditoría estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría el plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no tener relaciones de parentesco con el personal vinculado con la evaluación independiente y/o seguimiento estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría, plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no haber realizado favores, ni tener prejuicios sobre personas, grupos o actividades del sujeto de la auditoría, incluyendo los derivados de convicciones sociales, políticas, religiosas o de género.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, legal o sobreviniente a esta declaración, como inhabilitaciones, familiares, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas e ideológicas y las demás señalas en la Guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano versión 2 de julio de 2019.

2) Declaración de Confidencialidad de la información:

En el ejercicio de mis funciones, tendré acceso a información sobre distintos aspectos de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la entidad auditada, por lo cual declaro utilizar la información con la debida integridad y confidencialidad, comprometiéndome sólo a usarla para los fines de la auditoría o seguimiento y a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Me comprometo a no divulgar resultados parciales o finales de la auditoría por fuera de los canales establecidos por la Oficina de Control Interno Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FI-57
		Versión: 2
		Página: 2 de 3
		Vigente desde: 17/06/2024

3) Conflicto de interés declarado:

En caso de haber declarado algún tipo de conflicto de interés diligenciar la siguiente información.

Relaciones e intereses, profesionales, personales, financieros, económicos, y/o comerciales

Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Tipo de relación
1. /	/	/	/
2. /	/	/	/
3. /	/	/	/

Relaciones de parentesco

Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Relación de parentesco
1. /	/	/	/
2. /	/	/	/
3. /	/	/	/

Otros:

4. Compromisos

Me comprometo a cumplir y aplicar lo establecido en el Código de Ética del auditor interno del IDIGER, así como lo señalado en el Estatuto de Auditoría Interna del IDIGER, así mismo y me comprometo a:

- No aceptar regalos o dádivas para favorecer a terceros con mi trabajo realizado.
- No retardar injustificadamente el trabajo encomendado.
- No modificar injustificadamente los resultados de las auditorías a realizar.
- No recibir influencia externa en el trabajo a ejecutar.
- Excusarme de participar en actividades cuando no tengan la independencia exigida o la pierdan en el transcurso del trabajo a efectuar.
- Informar los resultados de mi trabajo y cumplir con los procedimientos pertinentes.

El presente documento tiene el carácter de declaración jurada, y es realizado en la ciudad de Bogotá D.C. a los 28 días del mes de junio del año 2024.

Nombre y firma del Auditor Interno.

Lyda Paola Hernández Díaz
Fecha: 28/06/2024

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 3 de 3
		Vigente desde: 17/06/2024

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

No.	CAMPO	INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER
1	Nombres y Apellidos	Escribir el nombre y apellidos completos del servidor público o contratista quien realiza la declaración
2	Documento de identidad	Escribir el número del documento de identidad y ciudad de expedición, del del servidor público o contratista quien realiza la declaración.
3	Declaración de independencia	Realizar la lectura de los puntos expuestos para manifestar su aplicación a través de la suscripción del presente documento.
4	Declaración de Confidencialidad de la información	Realizar la lectura de los puntos expuestos para manifestar su aplicación a través de la suscripción del presente documento.
5	Conflicto de interés declarado	En caso de haber declarado algún tipo de conflicto de interés diligenciar la información solicitada.
6	Compromisos	Realizar la lectura de los puntos expuestos para manifestar su aplicación a través de la suscripción del presente documento.
7	Firma	Si el auditor de la Oficina de Control Interno está de acuerdo con el contenido del presente documento deberá firmar y remitir al (a la) jefe de la oficina de control interno de acuerdo a los procedimientos vigentes.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 1 de 3
		Vigente desde: 17/06/2024

IDENTIFICACION DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACION INDEPENDIENTE, ADUTORIA INTERNA Y SEGUIMIENTO:

Nombres y Apellidos: Miguel Angel Toro Alfonso
Documento de identidad: No 80844075 Expedido en Bogotá.

En mi calidad de Profesional Universitario del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, ejerciendo como auditor Interno, informo que he recibido y leído el plan anual de auditoría, así mismo y teniendo el conocimiento de las auditorías, seguimientos, informes y actividades a mi cargo/obligación en el plan anual de auditorías hago las siguientes declaraciones.

1) Declaración de independencia:

Declaro que no tengo relaciones personales o financieras con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y servidores públicos sujetos a examen, ni intereses comerciales, profesionales, financieros y/o económicos en actividades sujetas a examen. Asimismo, tampoco tuve un desempeño previo en la ejecución y gestión de las actividades y operaciones relacionadas con los sujetos y objetos de auditoría estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría el plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no tener relaciones de parentesco con el personal vinculado con la evaluación independiente y/o seguimiento estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría, plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no haber realizado favores, ni tener prejuicios sobre personas, grupos o actividades del sujeto de la auditoría, incluyendo los derivados de convicciones sociales, políticas, religiosas o de género.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, legal o sobreviniente a esta declaración, como inhabilitaciones, familiares, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas e ideológicas y las demás señalas en la Guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano versión 2 de julio de 2019.

2) Declaración de Confidencialidad de la información:

En el ejercicio de mis funciones, tendré acceso a información sobre distintos aspectos de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la entidad auditada, por lo cual declaro utilizar la información con la debida integridad y confidencialidad, comprometiéndome sólo a usarla para los fines de la auditoría o seguimiento y a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Me comprometo a no divulgar resultados parciales o finales de la auditoría por fuera de los canales establecidos por la Oficina de Control Interno Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 2 de 3
		Vigente desde: 17/06/2024

3) Conflicto de interés declarado:

En caso de haber declarado algún tipo de conflicto de interés diligenciar la siguiente información.

Relaciones e intereses, profesionales, personales, financieros, económicos, y/o comerciales

Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Tipo de relación
1.			
2.			
3.			

Relaciones de parentesco

Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Relación de parentesco
1.			
2.			
3.			

Otros:

4. Compromisos

Me comprometo a cumplir y aplicar lo establecido en el Código de Ética del auditor interno del IDIGER, así como lo señalado en el Estatuto de Auditoría Interna del IDIGER, así mismo y me comprometo a:

- No aceptar regalos o dadas para favorecer a terceros con mi trabajo realizado.
- No retardar injustificadamente el trabajo encomendado.
- No modificar injustificadamente los resultados de las auditorías a realizar.
- No recibir influencia externa en el trabajo a ejecutar.
- Excusarme de participar en actividades cuando no tengan la independencia exigida o la pierdan en el transcurso del trabajo a efectuar.
- Informar los resultados de mi trabajo y cumplir con los procedimientos pertinentes.

El presente documento tiene el carácter de declaración jurada, y es realizado en la ciudad de Bogotá a los 28 días del mes de junio del año 2024.

Nombre y firma del Auditor Interno.
 Miguel Angel Toro Alfonso
Fecha: 28/06/2024

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FI-57
		Versión: 2
		Página: 3 de 3
		Vigente desde: 17/06/2024

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

No.	CAMPO	INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER
1	Nombres y Apellidos	Escribir el nombre y apellidos completos del servidor público o contratista quien realiza la declaración
2	Documento de identidad	Escribir el número del documento de identidad y ciudad de expedición, del del servidor público o contratista quien realiza la declaración.
3	Declaración de independencia	Realizar la lectura de los puntos expuestos para manifestar su aplicación a través de la suscripción del presente documento.
4	Declaración de Confidencialidad de la información	Realizar la lectura de los puntos expuestos para manifestar su aplicación a través de la suscripción del presente documento.
5	Conflicto de interés declarado	En caso de haber declarado algún tipo de conflicto de interés diligenciar la información solicitada.
6	Compromisos	Realizar la lectura de los puntos expuestos para manifestar su aplicación a través de la suscripción del presente documento.
7	Firma	Si el auditor de la Oficina de Control Interno está de acuerdo con el contenido del presente documento deberá firmar y remitir al (a la) jefe de la oficina de control interno de acuerdo a los procedimientos vigentes.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 1 de 3
		Vigente desde: 17/06/2024

IDENTIFICACION DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACION INDEPENDIENTE, ADUTORIA INTERNA Y SEGUIMIENTO:

Nombres y Apellidos: PATRICIA CRUZ MORALES
Documento de identidad: No 1.121.870.457 Expedido en Villavicencio

En mi calidad de Contratista del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, ejerciendo como auditor Interno, informo que he recibido y leído el plan anual de auditoría, así mismo y teniendo el conocimiento de las auditorías, seguimientos, informes y actividades a mi cargo/obligación en el plan anual de auditorías hago las siguientes declaraciones.

1) Declaración de independencia:

Declaro que no tengo relaciones personales o financieras con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y servidores públicos sujetos a examen, ni intereses comerciales, profesionales, financieros y/o económicos en actividades sujetas a examen. Asimismo, tampoco tuve un desempeño previo en la ejecución y gestión de las actividades y operaciones relacionadas con los sujetos y objetos de auditoría estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría el plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no tener relaciones de parentesco con el personal vinculado con la evaluación independiente y/o seguimiento estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría, plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no haber realizado favores, ni tener prejuicios sobre personas, grupos o actividades del sujeto de la auditoría, incluyendo los derivados de convicciones sociales, políticas, religiosas o de género.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, legal o sobreviniente a esta declaración, como inhabilitaciones, familiares, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas e ideológicas y las demás señalas en la Guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano versión 2 de julio de 2019.

2) Declaración de Confidencialidad de la información:

En el ejercicio de mis funciones, tendré acceso a información sobre distintos aspectos de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la entidad auditada, por lo cual declaro utilizar la información con la debida integridad y confidencialidad, comprometiéndome sólo a usarla para los fines de la auditoría o seguimiento y a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Me comprometo a no divulgar resultados parciales o finales de la auditoría por fuera de los canales establecidos por la Oficina de Control Interno Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 2 de 3
		Vigente desde: 17/06/2024

3) Conflicto de interés declarado:

En caso de haber declarado algún tipo de conflicto de interés diligenciar la siguiente información.

Relaciones e intereses, profesionales, personales, financieros, económicos, y/o comerciales

Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Tipo de relación
1. N/A	N/A	N/A	N/A
2. N/A	N/A	N/A	N/A
3. N/A	N/A	N/A	N/A

Relaciones de parentesco

Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Relación de parentesco
1. N/A	N/A	N/A	N/A
2. N/A	N/A	N/A	N/A
3. N/A	N/A	N/A	N/A

Otros:

4. Compromisos

Me comprometo a cumplir y aplicar lo establecido en el Código de Ética del auditor interno del IDIGER, así como lo señalado en el Estatuto de Auditoría Interna del IDIGER, así mismo y me comprometo a:

- No aceptar regalos o dádivas para favorecer a terceros con mi trabajo realizado.
- No retardar injustificadamente el trabajo encomendado.
- No modificar injustificadamente los resultados de las auditorías a realizar.
- No recibir influencia externa en el trabajo a ejecutar.
- Excusarme de participar en actividades cuando no tengan la independencia exigida o la pierdan en el transcurso del trabajo a efectuar.
- Informar los resultados de mi trabajo y cumplir con los procedimientos pertinentes.

El presente documento tiene el carácter de declaración jurada, y es realizado en la ciudad de Bogotá D.C a los 28 días del mes de junio del año 2024.

Nombre y firma del Auditor Interno.

Fecha: 28/06/2024

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 3 de 3
		Vigente desde: 17/06/2024

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

No.	CAMPO	INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER
1	Nombres y Apellidos	Escribir el nombre y apellidos completos del servidor público o contratista quien realiza la declaración
2	Documento de identidad	Escribir el número del documento de identidad y ciudad de expedición, del del servidor público o contratista quien realiza la declaración.
3	Declaración de independencia	Realizar la lectura de los puntos expuestos para manifestar su aplicación a través de la suscripción del presente documento.
4	Declaración de Confidencialidad de la información	Realizar la lectura de los puntos expuestos para manifestar su aplicación a través de la suscripción del presente documento.
5	Conflicto de interés declarado	En caso de haber declarado algún tipo de conflicto de interés diligenciar la información solicitada.
6	Compromisos	Realizar la lectura de los puntos expuestos para manifestar su aplicación a través de la suscripción del presente documento.
7	Firma	Si el auditor de la Oficina de Control Interno está de acuerdo con el contenido del presente documento deberá firmar y remitir al (a la) jefe de la oficina de control interno de acuerdo a los procedimientos vigentes.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.